



# PROSPECTO DE EMISIÓN

Programa de Emisiones de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Cerrado

VALIDO PARA LA EMISIÓN ÚNICA

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA MULTIACTIVOS POPULAR

El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimientos, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del Aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable. El Fondo será administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante "AFI POPULAR").

## PROGRAMA DE EMISIONES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN CERRADO

El objeto del Fondo es conservar el capital de los activos del fondo de inversión cerrado y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, Certificados Financieros, Depósitos a Plazos en moneda nacional o extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

Monto Total del Programa de Emisiones: Hasta DOP 5,000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos)

Registro Nacional del Contribuyente del Fondo:	1-31-78068-7
Resolución Aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores:	R-SIV-2018-08-FI
Número de Registro del Fondo en el Registro del Mercado de Valores:	SIVFIC-033
Valor Nominal de las Cuotas de Participación:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Cantidad de Cuotas Programa de Emisiones:	5,000,000 (Cinco millones cuotas)
Moneda en que se expresa el valor ofrecido:	Pesos Dominicanos (DOP)
Plazo de Vencimiento Cuotas de Participación:	Cinco (5) años
Número de Emisiones:	Emisión Única de Cuotas de Participación

Forma de Representación de las Cuotas de Participación: Desmaterializada, bajo anotaciones en cuenta inscritas en Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)

Agente Colocador: Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa Ave. John F. Kennedy No. 20 Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 544-5724 / 8075 Feller Rate, S. R. L.

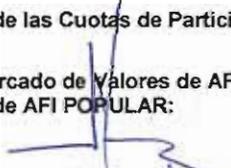
Calificadora de Riesgos:

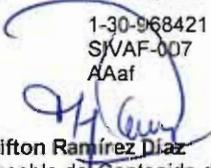
Calificación de Riesgo de las Cuotas de Participación del Fondo: A-fa (N) M5

RNC de AFI POPULAR: 1-30-968421

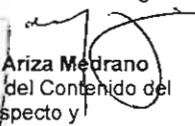
Número de Registro Mercado de Valores de AFI POPULAR: SIVAF-007

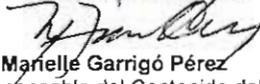
Calificación de Riesgo de AFI POPULAR: AAaf

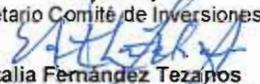
  
Franklin Báez Henriquez  
Responsable del Contenido del  
Prospecto y  
Presidente Comité de Riesgo

  
Clifton Ramírez Díaz  
Responsable del Contenido del  
Prospecto y  
Presidente Comité de Inversiones

  
Anmer J. Rodríguez  
Administrador de Fondos,  
Responsable del Contenido del  
Prospecto y  
Secretario Comité de Inversiones

  
Jose Gior Ariza Medrano  
Responsable del Contenido del  
Prospecto y  
Miembro Comité de Riesgo

  
Marielle Garrigó Pérez  
Responsable del Contenido del  
Prospecto y  
Vicepresidente Comité de Inversiones

  
Natalia Fernández Tezanos  
Responsable del Contenido del  
Prospecto y  
Miembro Comité de Inversiones

  
Maria Isabel Pérez Sallent  
Responsable del Contenido del Prospecto y  
Gerente General de AFI POPULAR

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ÉSTA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL INVERSIONISTA DEBE LEER LAS ADVERTENCIAS RELATIVAS AL FONDO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

Toda la información expuesta en el presente documento se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, así como en el domicilio de AFI POPULAR, ubicada en la Ave. Lope de Vega No. 44, Santo Domingo, República Dominicana, y en su página Web [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do).

ESTE PROSPECTO DEBE LEERSE CONJUNTAMENTE CON EL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA MULTIACTIVOS POPULAR.

El presente Prospecto es de fecha 25 de marzo del 2019



## ADVERENCIAS AL INVERSIONISTA

La sociedad administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente prospecto. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto de emisión.

El fondo de inversión no tiene relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Grupo Popular o cualquier otra entidad del mismo grupo económico al cual pertenece la sociedad administradora, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente.

La Sociedad Administradora de Inversión Popular S.A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

Toda la información del Fondo estará disponible en las oficinas de AFI POPULAR, su página web, [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do), la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana y el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La calificación de riesgo del fondo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. RESUMEN DEL PROSPECTO.....</b>	<b>13</b>
1.1. Resumen de los Términos y Condiciones de la Oferta.....	13
1.2. El Fondo de Inversión.....	17
1.3. Destinatarios de las cuotas de participación .....	17
1.4. Objetivo del Fondo.....	17
1.5. Políticas de Inversión .....	17
1.6. Principales Factores de Riesgo.....	18
<b>2. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO.....</b>	<b>19</b>
2.1. Oferta Pública.....	19
2.2. Responsables del Contenido del Prospecto.....	19
2.3. Organismos Supervisores.....	20
2.4. Empresa Calificadora de Riesgo .....	21
2.5. Auditores Externos.....	21
2.6. Representante de la Masa de Aportantes .....	22
2.7. Denominación, Marco Legal Aplicable y Principales Características .....	22
2.8. Programa de Emisiones; y Mecanismos de Compra y Registro de Cuotas .....	24
2.9. Patrimonio Común .....	28
2.10. Calificación de Riesgo.....	29
<b>3. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>33</b>
3.1. Riesgo de Mercado.....	33
3.2. Riesgo Emisor o Crediticio.....	33
3.3. Riesgo de Liquidez.....	33
3.4. Riesgo de Liquidez de la Cuota.....	34
3.5. Riesgo de Disponibilidad de Inversiones.....	34
3.6. Riesgo Operacional .....	34
3.7. Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales.....	35
3.8. Riesgo de Concentración.....	35
3.9. Riesgos Legales, Tributarios y Regulatorios .....	35
3.10. Riesgo Cambiario.....	35
3.11. Riesgo Tasa de Reinversión.....	36
3.12. Riesgo de Tasa de Interés.....	36



3.13.	Riesgo País.....	36
3.14.	Riesgo Sectorial.....	36
3.15.	Riesgo del Cambio en la Coyuntura Económica, Social y Política.....	37
<b>4.</b>	<b>EL COMITÉ DE INVERSIONES.....</b>	<b>39</b>
4.1.	Objeto.....	39
4.2.	Conformación Comité de Inversiones.....	39
<b>5.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....</b>	<b>41</b>
5.1.	Estructura Administrativa Interna.....	42
5.2.	Principales Accionistas.....	45
5.3.	Consejo de Administración y Principales Ejecutivos.....	45
5.4.	Procesos Judiciales de la Sociedad Administradora.....	49
5.5.	Estados Financieros Auditados y Carta de Gerencia.....	50
<b>6.</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>50</b>
6.1.	Informe de Calificación de Riesgo.....	50
6.2.	Aviso de Colocación Primaria.....	50
6.3.	Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto.....	50



## PREAMBULO

### Información Relevante para el Inversionista

La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (AFI Popular) y el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma que *“Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores”*, R-CNV-2016-15-MV, y sus modificaciones ha dado cabal cumplimiento desde su inicio con la remisión de la información de carácter periódica y relevante para el conocimiento del público en general.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular fue aprobado mediante la Resolución Aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores (R-SIV-2018-08-FI) de fecha (11 de abril del 2018). Su inscripción en el Registro del Mercado de Valores se llevó a cabo en fecha (26 de abril del 2018). El monto total aprobado del Programa de Emisiones equivale a la suma de Cinco Mil millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00) correspondiente a cinco millones de cuotas (5,000,000).



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Administrador del Fondo de Inversión:** ejecutivo de la sociedad administradora, facultado por ésta para llevar a cabo las actividades de inversión en el marco de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 (en lo adelante, la "Ley"), por el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante el Decreto No. 664-12 y sus modificaciones (en lo adelante, el "Reglamento"), la presente Norma, así como las demás normas aplicables aprobadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante, el "Consejo"), y por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la "Superintendencia") que le sean aplicables, así como el reglamento interno y el prospecto de emisión del respectivo fondo de inversión y demás normativas internas de la sociedad administradora.

**Anotación en Cuenta:** son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

**Aviso de Colocación Primaria:** es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de la emisión única y sus tramos a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme al artículo 110 del Reglamento No. 664-12.

**Benchmark o Indicador Comparativo de Rendimiento:** indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de un portafolio de inversión de un fondo de inversión. Estos indicadores deberán tener relación con la política y el portafolio de inversión del respectivo fondo de inversión; y encontrarse detallados en su Reglamento Interno.

**Bolsa de Valores:** las bolsas de valores, son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia..

**Bonos:** son los valores de renta fija que se emiten a un plazo de un año o más. Puede ser emitido por el Estado o las instituciones o empresas públicas o privadas, para captar recursos como fuente de financiamiento, negociable en los mercados de valores.

**Calificación de Riesgo:** es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo. Para llegar a esa opinión, las sociedades calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.



**Sociedad Calificadora de Riesgo:** son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de sociedades y valores. Las Sociedades Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto sociedades y valores, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia.

**Colocación Primaria:** proceso de compra de las cuotas de fondos cerrados de inversión en el mercado primario.

**Colocación Primaria con Base a Mejores Esfuerzos:** proceso mediante el cual el puesto de bolsa se compromete con el emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar parcial o totalmente la emisión única y sus tramos en el mercado primario, que posteriormente serán negociados en el mercado secundario de valores. El agente colocador no garantiza la colocación de las cuotas ni asume compromiso alguno para adquirir las cuotas objeto de la emisión.

**Comisión por Administración:** es el porcentaje o monto fijo que cobra la sociedad administradora por su labor de administración y los servicios financieros que provee a los fondos de inversión.

**Comisión por Liquidación Anticipada:** es el porcentaje o monto fijo que cobra la sociedad administradora por la liquidación o cancelación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes antes de la fecha de vencimiento estipulada en el Reglamento Interno del fondo.

**Compra de Cuotas:** operación mediante la cual se adquieren cuotas de un fondo de inversión cerrado mediante aportes de dinero, en mercado primario o secundario, a través de un intermediario de valores.

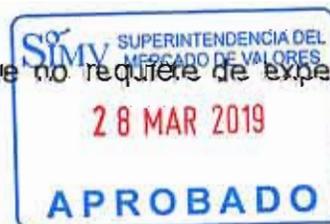
**Cuota de Participación:** cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio del fondo de inversión, que expresa los aportes realizados por un Aportante y que otorga a éste último derechos sobre el patrimonio del mismo.

**Deposito Centralizado de Valores:** entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.

**Duración:** es el promedio ponderado del vencimiento de los instrumentos de renta fija que conforman el portafolio de inversión del fondo, determinada a través de la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja asociados con un instrumento de renta fija, ponderados por el valor actual de cada uno de los flujos en relación a la suma de los valores actuales de todos los flujos.

**Emisión de Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados:** conjunto de valores negociables con características homogéneas, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores, atribuyéndoles a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

**Emisión Desmaterializada:** es aquella emisión que no requiere de expedición física



del título a cada inversionista. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores, lo que significa la representación inmaterial de los valores y que otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

**Fecha Inicio Período de Colocación:** se entiende como la fecha publicada en el Aviso de Colocación Primaria, a partir de la cual las cuotas de participación se colocan a disposición del público para su adquisición.

**Fecha Finalización Período de Colocación:** fecha en la cual finaliza la puesta a disposición al público de las cuotas de participación para su adquisición.

**Fecha de Transacción:** la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

**Fecha de Emisión:** el día a partir del cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar obligaciones. Dicha fecha estará disponible en el presente Prospecto de Emisión y en el aviso de colocación primaria correspondiente. Esta fecha coincide con la fecha de inicio del período de colocación.

**Fecha Valor:** es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción en el mercado primario y el inversionista asume la titularidad o propiedad de las cuotas de participación y pasa a ser Aportante del Fondo. La fecha valor para las operaciones cuotas de fondos cerrados es T+3.

**Fecha de Vencimiento:** es el día en que se hará efectiva la liquidación de la emisión única y sus tramos.

**Fondo de Inversión:** es un esquema de inversión colectiva mediante un patrimonio autónomo que se constituye con el aporte de sumas de dinero de personas físicas o jurídicas, denominadas aportantes, para su inversión, por cuenta y riesgo de los mismos, en bienes inmuebles, valores o cualquier derecho de contenido económico, dependiendo de la naturaleza del fondo, y cuyos rendimientos se establecen en función de los resultados del mismo.

**Fondo de Inversión Cerrado:** son aquellos cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo y no son redimibles a solicitud de los aportantes directamente por el mismo fondo que los emite, excepto en los casos establecidos en la Ley No. 249-17, por lo que son negociables a través de las bolsas de valores. Estos fondos pueden tener un plazo de duración determinado o indeterminado, según el tipo de fondo de que se trate, conforme a lo dispuesto reglamentariamente.

**Grado de Inversión:** es la calificación de riesgo mínima, Triple B menos (BBB-), o su equivalente, la cual se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.



**Grupo Financiero:** es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderantemente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

**Hecho Relevante:** cualquier evento que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera o el precio de los valores en el mercado. Asimismo, es todo hecho, situación o información sobre el emisor, las personas físicas y jurídicas vinculadas a él y sobre el valor inscrito en el registro que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista para la suscripción o negociación de dicho valor.

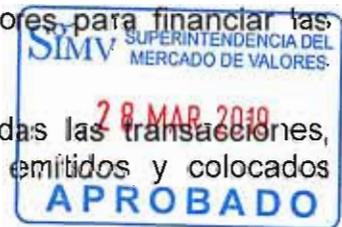
**Inversión Mínima:** valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores en el mercado primario.

**Liquidez:** efectivo en caja y entidades de intermediación financiera, en depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos conforme a lo establecido en la Norma R-CNV-2017-35-MV. Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

**Mecanismo Centralizado de Negociación:** son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

**Mercado Primario de Valores:** es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

**Mercado Secundario de Valores:** es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.



**Monto del Programa de Emisiones:** corresponde al monto total del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del emisor. Dicho Programa de Emisiones debe ser registrado en la Superintendencia para ser ofrecido en el mercado.

**Aportante del Fondo de Inversión Cerrado:** es el inversionista de un fondo de inversión cerrado y propietario de las cuotas representativas de sus aportes al mismo.

**Oferta Pública:** es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o

negocien individualmente un número indeterminado de valores.

**Período de Vigencia del Programa de Emisión de Cuotas de Fondos Cerrados:** el plazo de vigencia del programa de emisiones de cuotas no podrá exceder de tres (3) años máximo, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Mercado de Valores (en lo adelante “El Registro”). Este plazo es improrrogable y comenzará con la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que establezca el reglamento interno y el prospecto de emisión.

**Período de Colocación:** lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria.

**Portafolio de Inversión:** conjunto de valores, bienes y demás activos permitidos por la Ley y normas de carácter general aprobadas por la Superintendencia, adquiridos con los recursos del fondo de inversión.

**Prospecto de Emisión de Fondos Cerrados:** documento proporcionado a los potenciales aportantes de los fondos cerrados, que se constituye en un medio de información para que tomen su decisión de invertir o no en las cuotas de fondos cerrados, según lo establecido en la Norma R-CNV-2017-35-MV. Este documento se elaborará con sujeción a lo establecido por el Anexo IV de la precitada Norma.

**Reglamento Interno del Fondo o Reglamento Interno:** norma interna elaborada por la sociedad administradora para establecer las características y las reglas de administración del fondo de inversión, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

**Valores de Renta Fija:** son aquellos valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor cuyos pagos de rendimiento no dependen de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un interés predeterminado, tales como bonos, papeles comerciales, etc.

**Valores de Renta Variable:** son aquellos valores que otorgan a sus tenedores, derechos o partes alícuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de capital o distribuciones periódicas de dividendos, según los resultados financieros del mismo y la política de dividendo establecida.

**Representante de la Masa de Aportantes:** es la persona física o jurídica domiciliada en territorio dominicano designada para velar por los derechos e intereses de los aportantes de los fondos de inversión cerrados y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas en lo aplicable.

**Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV):** es la entidad que tiene por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, protegiendo a los inversionistas y velando por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, mitigando el riesgo sistémico mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

**Tramos:** son etapas mediante las cuales se emiten valores de oferta pública de una



emisión.

**Valor de Mercado:** precio al que se compra o vende un valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en los mercados autorizados para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

**Valor Nominal:** el valor de las cuotas de los fondos cerrados el primer día de colocación de las cuotas de la Emisión Única del fondo corresponderá a su valor nominal, es decir, a su precio de compra inicial, según se establezca en el prospecto de emisión.

**Valores de Oferta Pública:** son valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y son autorizados por la Superintendencia para su oferta pública.

**Valores de Fideicomiso:** valores emitidos con cargo al patrimonio de un fideicomiso de oferta pública previamente constituido para ese fin. Dichos valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota, el cual se representa por medio de participaciones fiduciarias.

**Valores Titularizados:** valores de oferta pública emitidos por la sociedad titularizadora con cargo a un patrimonio separado, dentro de un proceso de titularización.

**Venta de Cuotas:** operación mediante la cual el Aportante hace líquidas sus cuotas de un fondo cerrado a través del mercado secundario.



## Nota Importante para el Aportante

Es deber y derecho de todo inversionista conocer el contenido del presente Prospecto y el Reglamento Interno del Fondo antes de tomar la decisión de invertir. Este le brinda información resumida sobre el Fondo y la sociedad Administradora de Fondos de Inversión (AFI POPULAR), así como los riesgos inherentes a su inversión.

El Intermediario de Valores deberá entregar a cada inversionista, con anterioridad a su suscripción en el Fondo y en forma gratuita, un ejemplar del presente Prospecto y el Reglamento Interno del Fondo, documentos que deberán ser leídos conjuntamente. Asimismo, la suscripción inicial de las cuotas del Fondo será precedida por la entrega y explicación del correspondiente Contrato de Participación. Adicionalmente, se le hará entrega de los informes publicados, así como la sucesiva información periódica.

Los inversionistas que participan son copropietarios de los valores del Fondo de Inversión en forma proporcional a la cantidad de cuotas de participación que posean, sin recibir garantía de un rendimiento determinado. Los rendimientos históricos del Fondo no aseguran los rendimientos futuros, éstos pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las condiciones del mercado. Las inversiones que realice el Fondo se realizan por cuenta y riesgo del inversionista.

AFI POPULAR será responsable de aplicar las políticas de inversión contenidas en el Reglamento Interno del Fondo y será solidariamente responsable ante los inversionistas por los daños y perjuicios ocasionados por sus directores, empleados o personas contratadas por ellos para prestarle servicios al Fondo, en virtud de la ejecución u omisión de actuaciones prohibidas o exigidas por el presente Prospecto, el Reglamento Interno del Fondo, la Ley del Mercado de Valores, (en lo adelante "Ley del Mercado de Valores"), su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 664-12 (en lo adelante "Reglamento 664-12"), la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, Resolución R-CNV-2017-35-MV (en lo adelante "*Resolución R-CNV-2017-35-MV*") o cualquier disposición que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV").

La SIMV no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este Prospecto. Asimismo, la SIMV, y quienes intervienen en el proceso de intermediación bursátil, no asumen responsabilidad sobre la situación financiera del Fondo, ni AFI POPULAR que lo administra.

AFI POPULAR y los fondos administrados por ella deben cumplir con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12 y la Resolución R-CNV-2017-35-MV, los cuales pueden ser consultados en el domicilio de AFI POPULAR o en la SIMV. Las condiciones estipuladas en el presente Prospecto son de carácter obligatorio y vinculante para AFI POPULAR.

AFI POPULAR tiene la obligación de informar directamente a los inversionistas sobre las modificaciones que se efectúen a este documento, las cuales deberán ser aprobadas por la Asamblea General de Aportantes y sometidas a la SIMV conforme la normativa legal vigente.



## 1. RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a informaciones detalladas que aparecen en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas ( " ") se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

**De conformidad al párrafo IV del artículo 96 del Reglamento 664-12, se advierte al inversionista que toda decisión de invertir en los valores o cuotas, debe estar basada en la consideración, por parte del inversor, del presente Prospecto en su conjunto.**

### 1.1. Resumen de los Términos y Condiciones de la Oferta.

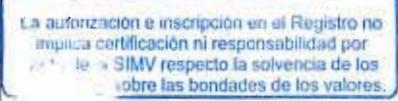
<b>Denominación del Fondo:</b>	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular (en lo adelante "FIC Renta Fija Multiactivos Popular" o "el Fondo").
<b>Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:</b>	Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos.
<b>Datos de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:</b>	Núm. Registro SIMV: SIVAF-007; Registro Mercantil No. 93945SD; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-968421; Domicilio: Avenida Lope de Vega No. 44; Teléfono: 809-544-5028.
<b>Objeto del Fondo:</b>	Conservar el capital de los activos del fondo de inversión cerrado y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, Certificados Financieros, Depósitos a Plazos en moneda nacional o extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.
<b>Registro Nacional del Contribuyente del Fondo:</b>	1-31-78068-7
<b>Resolución Aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores:</b>	R-SIV-2018-08-FI
<b>Fecha de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores:</b>	26 de abril del 2018
<b>Número de Registro del Fondo en el Registro de Mercado de Valores (en lo adelante "RMV"):</b>	SIVFIC-033



<b>Tipo de Fondo:</b>	Fondo de Inversión Cerrado.
<b>Tipo de Valor:</b>	Cuotas de Participación.
<b>Monto Total del Programa de Emisiones:</b>	DOP 5,000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos).
<b>Cantidad de Cuotas Emitidas en el Programa de Emisiones:</b>	Cinco Millones (5,000,000) de cuotas.
<b>Monto Mínimo de Inversión en Mercado Primario:</b>	DOP 100,000.00 (Cien mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos).
<b>Precio de Colocación Primaria de las Cuotas de Participación:</b>	El primer día de colocación del primer tramo de la emisión única, el valor de la cuota será su valor nominal. Después del cierre operativo del primer día, el valor de la cuota corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de la transacción (T).
<b>Plazo de Vigencia del Programa de Emisiones:</b>	Hasta tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Fondo del Programa en el Registro del Mercado de Valores.
<b>Número de Emisiones:</b>	Emisión Única de Cuotas de Participación.
<b>Período de Colocación Primaria:</b>	No podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. De conformidad al párrafo II del artículo 112 del Reglamento 664-12, no se contemplan ni se permiten extensiones al período de colocación. Se determinará el plazo de colocación para cada tramo de la Emisión Única en el Aviso de Colocación Primaria.
<b>Inicio de Actividades del Fondo:</b>	8 de abril del 2019
<b>Fecha de Expiración de Vigencia del Programa de Emisiones:</b>	26 de abril del 2021
<b>Fecha de Vencimiento del Fondo y las Cuotas de Participación:</b>	Cinco (5) años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la Emisión Única.
<b>Forma de Colocación y Bolsa de Valores:</b>	Con base en mejores esfuerzos por parte de Inversiones Popular, S. A., en la Bolsa de Valores de la República Dominicana S. A. (en lo adelante "BVRD").
<b>Forma de Representación de las Cuotas de Participación:</b>	Desmaterializada, representadas mediante anotaciones en cuenta inscritas en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante "CEVALDOM").  La emisión de valores, generada a partir del Programa de Emisiones, constará en un acto auténtico, documento instrumentado por Notario Público, así como la compulsión notarial de dicho acto. Conforme el párrafo I del artículo 92 del Reglamento 664-12, la compulsión notarial de dicho acto debe ser depositado en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.



<b>Modo de Transmisión de Valores:</b>	<p>La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.</p>
<b>Periodicidad de Pago de los Beneficios:</b>	<p>Se podrán realizar <b>hasta</b> doce (12) pagos al año. AFI POPULAR procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir, que el monto de beneficios a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio a la fecha de corte, la cual será el último día calendario de cada mes. La fecha de pago será dentro de los próximos diez (10) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios debe ser aprobada por el Comité de Inversiones.</p> <p>El Comité de Inversiones tiene la facultad de autorizar la NO distribución de dividendos, o bien, aprobar la distribución de solo una parte de los beneficios generados por el Fondo.</p>
<b>Pago del Valor de Cuota Final:</b>	<p>Al momento de liquidación del Fondo se realizará la devolución del Valor de Cuota Final calculado al último día de vida del Fondo. Esto se realizará de acuerdo al procedimiento establecido Reglamento Interno del Fondo.</p>
<b>Lugar de Pago de los Beneficios y del Valor de Cuota Final:</b>	<p>Los pagos serán realizados a través de CEVALDOM mediante depósito a cuenta, según las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada Aportante con el Agente de Pago CEVALDOM</p>
	<p>Dirigido al público en general, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros, así como entidades que buscan maximizar sus rendimientos, obteniendo rentabilidades superiores a las del sistema de ahorro a mediano y largo plazo. Además, personas naturales o jurídicas que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en la política de inversión del fondo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y el presente Prospecto.</p>
<b>Calificadora de Riesgo:</b>	<p>Feller Rate, S. R. L.</p>

<b>Calificación de Riesgo AFI POPULAR:</b>	<p>AFI POPULAR fue calificada en julio 2017 por Feller Rate con una calificación de AAaf.</p> <p>AAaf: alto nivel de estructura y políticas para la administración de fondos.</p>
<b>Calificación de Riesgo del Fondo:</b>	<p>El Fondo fue calificado en marzo del 2018 con una calificación de A-fa(N) M5.</p> <p>A-fa(N): cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. M5: cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado. (N): El sufijo N indica que es un fondo con menos de 36 meses de operación. El signo menos (-) indica la debilidad en la categoría en la que fue calificada.</p>
<b>Fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria:</b>	<p>1ro de abril del 2019</p>
<b>Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria:</b>	<p>8 de abril del 2019</p>
<b>Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria:</b>	<p>26 de abril del 2019</p>
<b>Horario de Recepción de Órdenes del Público en</b> 	<p>A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la Superintendencia y contratados por AFI POPULAR como agentes colocadores, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.</p>
 <b>Agente Colocador:</b>	<p>Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa, registrado en la SIMV bajo el No. SVPB-008 y en la BVRD bajo el No. BV-PB-09.</p> <p>El Agente Colocador podrá contratar otros Agentes de Distribución autorizados por la SIMV y que sean miembros de la BVRD.</p>
<b>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones:</b>	<p>CEVALDOM (en lo adelante “el Agente de Pago”) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.</p>

 <p><b>Representante de la Masa de Aportantes:</b>  <small>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</small></p>	<p><b>BDO Auditoría, S.R.L.</b>, sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-30-83214-5, con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la avenida Ortega &amp; Gasset, No. 46, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.</p>
---	---

## 1.2. El Fondo de Inversión

El Fondo de Inversión se denomina “Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular” (en lo adelante “*FIC Renta Fija Multiactivos Popular*” o “*el Fondo*” indistintamente) y se rige por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12, la Resolución No. R-CNV-2017-35-MV, o aquellas que las modifiquen o sustituyan, el Reglamento Interno del Fondo y las demás normas aplicables.

## 1.3. Destinatarios de las cuotas de participación

El Fondo está dirigido al público en general, inversionistas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno del Fondo.

## 1.4. Objetivo del Fondo

Conservar el capital de los activos del fondo de inversión cerrado y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, Certificados Financieros, Depósitos a Plazos en moneda nacional o extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

## 1.5. Políticas de Inversión

El objetivo de la Política de Inversión del Fondo es el de tratar de obtener rendimientos a través de la inversión principalmente en instrumentos de renta fija, mediante una adecuada diversificación de riesgo del portafolio de inversiones. En ningún caso se asegurará un rendimiento específico. AFI popular y el FIC Renta Fija Multiactivos Popular no garantizan rentabilidad ni ganancia a los Aportantes, puesto que sus obligaciones son de medios y no de resultados. Los beneficios para los Aportantes dependerán del desempeño del Fondo.

*Liquidez:* la liquidez del Fondo estará sujeta a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Valores de Oferta Pública: el Fondo podrá realizar inversiones en los siguientes valores de oferta pública, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la SIMV y cuenten con una calificación mínima de riesgo equivalente a grado de inversión:

1. Valores de Renta Fija emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de la República Dominicana;
2. Valores de Renta Fija emitidos por empresas Privadas;
3. Participaciones de Fondos Cerrados de Inversión;
4. Valores de Fideicomiso; y,
5. Valores Titularizados.

Duración Calculada: la duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder los siete (7) años. Para considerarse un fondo de largo plazo, la duración promedio ponderada del portafolio debe ser mayor a 1080 días.

Límites de Inversión: los límites de Inversión establecidos para el Fondo se encuentran detallados en el Reglamento Interno del Fondo.

#### **1.6. Principales Factores de Riesgo**

FIC Renta Fija Multiactivos Popular es un Fondo de Inversión Cerrado de rendimiento variable. El valor de la Cuota está relacionado al desempeño financiero de las inversiones del Fondo. La incobrabilidad de ciertas inversiones podría generar que el valor de la cuota se deteriore en el tiempo, no se genere rendimiento alguno o incluso se generen pérdidas del capital invertido.

Para minimizar estos riesgos, la política de inversión establece que las inversiones deben realizarse en instrumentos con calificación de riesgo igual o mayor a grado de inversión. Los principales factores de riesgo se encuentran detallados en el capítulo 3 del presente Prospecto.



## 2. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

El FIC Renta Fija Multiactivos Popular es un:



- a) **Fondo de Inversión Cerrado:** este tipo de fondo tiene un plazo de duración determinado y se constituye por los aportes de inversionistas o Aportantes dentro de un proceso de oferta pública de cuotas de participación. Las Cuotas de Participación colocadas entre el público no son redimibles directamente por el Fondo, sino hasta cumplido el plazo de vigencia del mismo, salvo en las circunstancias y procedimientos dispuestos por el Reglamento Interno del Fondo. Sus Cuotas de Participación deberán ser negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores debidamente registrada.
- b) **Fondo de Inversión Financiero:** debido a que su objetivo principal es la inversión en valores de oferta pública locales, Certificados Financieros y Depósitos a Plazos de banco locales regidos bajo el marco de la Ley Monetaria y Financiera, la cartera estará invertida en valores de renta fija según los mínimos y máximos estipulados en la política de inversiones establecida en el Reglamento Interno y el presente Prospecto.
- c) **Grado de Especialización:** el Fondo es especializado en inversión en valores, sus ingresos provendrán de los intereses, ganancias de capital y/o venta de los valores en que invierte.
- d) **Renta Fija:** el Fondo invertirá principalmente en valores de renta fija.
- e) **Nacional:** el Fondo ha sido constituido en la República Dominicana e invertirá en instrumentos inscritos en el Registro, por lo que se considera un Fondo Nacional, de acuerdo a las normas vigentes.

### 2.1. Oferta Pública

La oferta de las Cuotas de Participación del Fondo será de carácter público, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12 y la normativa vigente.

Las Cuotas de Participación serán colocadas a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana. El período de colocación, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. Se determinará el plazo de colocación para cada tramo de la Emisión Única en el Aviso de Colocación Primaria.

De conformidad al párrafo II del artículo 112 del Reglamento 664-12 no se contemplan ni se permiten extensiones al período de colocación.

### 2.2. Responsables del Contenido del Prospecto

AFI POPULAR entrega el presente Prospecto para facilitar al potencial inversionista informaciones de utilidad en su decisión de inversión en las cuotas del Fondo. Ninguna

declaración o garantía, expresa o implícita, es efectuada por los agentes colocadores, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en el presente Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por los señores, María Isabel Pérez Sallent, Gerente General de AFI POPULAR, Franklin Báez Henríquez, Presidente del Comité de Riesgos; Jose Gior Ariza Medrano, Miembro del Comité de Riesgos; Clifton Ramírez Díaz, Presidente del Comité de Inversiones; Marielle Garrigó Pérez, Vicepresidente del Comité de Inversiones; Anmer J. Rodríguez, miembro del Comité de Inversiones y Administrador de Fondos; Natalia Fernández Tezanos, Secretario del Comité de Inversiones, quienes hacen constar expresamente que a su entender, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son conformes a la realidad y que no se omite en este documento ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza pudieran alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. De manera que, declaran bajo fe de juramento que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de las cuotas y durante el tiempo que estas estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que son administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración. Ver "Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto" en el anexo 6.3 del presente Prospecto.

### 2.3. Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia bajo el número (SIVFIC-033) y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número (BV1807-CP0013), por lo que la presente emisión está sujeta tanto a las disposiciones como a la supervisión de ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.



### Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433  
[www.simv.qob.do](http://www.simv.qob.do)





Bolsa de Valores de la  
República Dominicana

## Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 567-6694  
[www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)



### 2.4. Empresa Calificadora de Riesgo

**FELLER RATE, S. R. L.**, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-13185-6, autorizada como CALIFICADORA DE RIESGO por la SIMV mediante resolución de fecha 4 del mes de abril de 2005, con número de Registro del Mercado de Valores (RMV) No. SVCR-002, con su domicilio social ubicado en la Calle Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**Feller.Rate**

Calificadora  
de Riesgo

Dominicana

#### **Feller-Rate, S.R.L**

Freddy Gatón Arce No. 2  
Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Teléfono (809) 566-8320  
[www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do)  
No. Registro SIV: SVCR-002

Las calificaciones otorgadas por Feller-Rate, S. R. L. son nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de fondos de inversión cerrados objeto de oferta pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o de control entre AFI POPULAR y Feller-Rate, S.R.L.

### 2.5. Auditores Externos

Una vez al año, conjuntamente con los estados financieros anuales auditados, los auditores externos de AFI POPULAR, adicionalmente a lo establecido por la Resolución de la Superintendencia No. R-SIV-2007-12-MV de fecha 03 de julio de 2007, en la Carta de Gerencia deberán pronunciarse acerca del cumplimiento y suficiencia de los mecanismos de control interno implementados, así como del cumplimiento de las normas internas de conducta, establecidas para velar por el fiel

cumplimiento a que está sujeta AFI POPULAR, de igual manera sobre los sistemas de información, registro, archivo, así como de la oportunidad y diligencia de las transacciones realizadas por la sociedad administradora en cumplimiento de sus deberes. AFI POPULAR ha propuesto a PWC como los auditores para el Fondo.



**PWC, República Dominicana**

Ave. Lope de Vega #29, edif. Novo-Centro  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Teléfono: 809-567-7741  
Fax: (809) 541-1210  
www.pwc.com/interamericas



Registro Nacional del Contribuyentes número 1-01-015162

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 99002 de fecha 10 del mes de diciembre de año 1980.

Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 del mes de mayo del año 2004.

## 2.6. Representante de la Masa de Aportantes

De conformidad con la normativa legal vigente, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, al tratarse de un fondo cerrado, deberá contar con un Representante de la Masa de Aportantes, quien tendrá las facultades previstas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores, en el Reglamento 664-12, en la Resolución R-CNV-2013-33-MV modificada, y en el Reglamento Interno del Fondo. Se ha designado a BDO Auditoría, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No.1-30-83214-5, con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la avenida Ortega & Gasset, No. 46, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, como Representante de la Masa de Aportantes del FIC Renta Fija Multiactivos Popular.



## 2.7. Denominación, Marco Legal Aplicable y Principales Características

### a) Denominación

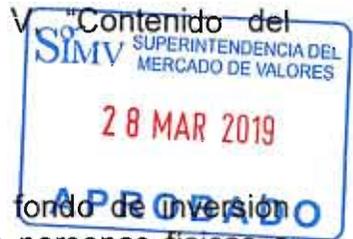
El Fondo de Inversión Cerrado a ser administrado por AFI POPULAR se denomina "Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular".

## b) Marco Legal Aplicable

En cuanto al Marco Legal Aplicable, el Fondo se rige por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12, la Resolución R-CNV-2017-35-MV, su Reglamento Interno, el presente Prospecto, y otras normativas pertinentes.

El presente Prospecto se encuentra inscrito en el RMV de la SIMV bajo el número (SIVFIC-033) y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número (BV1807-CP0013), por lo que el presente Programa de Emisiones y AFI POPULAR se encuentran sujetos a las disposiciones de ambas instituciones, precedentemente citadas en el acápite 2.2, Organismos Supervisores.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución R-CNV-2017-35-MV, en particular con su Anexo V "Contenido del Prospecto de Emisión de Fondos Cerrados".



## c) Principales Características

El objetivo del Fondo es conservar el capital de los activos del fondo de inversión cerrado y generar rendimientos para sus Aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública, Certificados Financieros, Depósitos a Plazos en moneda nacional o extranjera, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor.

En cuanto a las características principales, el FIC Renta Fija Multiactivos Popular es un Fondo de Inversión Cerrado de largo plazo, cuyo patrimonio se encuentra dividido en Cuotas de Participación de igual monto, las mismas son representadas mediante anotaciones en cuenta inscritas en CEVALDOM.

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son "Cuotas de Participación" en el fondo FIC Renta Fija Multiactivos Popular, en Pesos Dominicanos (DOP), moneda de curso legal de la República Dominicana.

El monto total de la Oferta es de Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP 5,000,000,000.00), compuesto por cinco millones (5,000,000) de cuotas por un valor nominal de DOP 1,000 cada una.

En cuanto a los inversionistas a quienes va dirigida la oferta, el Fondo está dirigido al público en general, inversionistas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno del Fondo.

El rendimiento a obtenerse por el Aportante depende del desempeño, principalmente de los instrumentos de renta fija que compone la cartera de inversión del Fondo. Las Cuotas serán liquidadas al vencimiento del Fondo y también son negociables en el mercado secundario de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Los

beneficios del Fondo se distribuirán entre sus Aportantes. Al vencimiento del Fondo las cuotas son liquidadas dando lugar al fin de la vida útil del fondo.

AFI POPULAR no garantiza rentabilidad ni ganancia a los Aportantes, puesto que sus funciones, obligaciones y trabajos son de medio y no de resultado. Por este motivo, corresponde a los Aportantes tomar la decisión de inversión en las Cuotas de Participación del Fondo bajo su propia cuenta y riesgo.

El Fondo tiene como objeto entregar una alternativa de inversión de largo plazo a los excedentes de dinero de cualquier inversionista, buscando en condiciones de mercado, una adecuada rentabilidad, con apego al principio de distribución de riesgos, y preservando siempre el interés e integridad del patrimonio del Fondo.

El Fondo realizará también inversiones en valores de oferta pública de renta fija, a través de la Bolsa de Valores o de otros mecanismos de negociación autorizados por la SIMV, conforme a lo especificado en el Reglamento Interno del Fondo.



## **2.8. Programa de Emisiones; y Mecanismos de Compra y Registro de Cuotas**

### **2.8.1. Programa de Emisiones de Cuotas**

De conformidad al artículo 135 de la Resolución R-CNV-2017-35-MV, la emisión de cuotas del Fondo se hará dentro de un programa de emisiones de emisión única de cuotas. El presente Programa de Emisiones es conforme al Reglamento 664-12 y la Resolución R-CNV-2017-35-MV:

- a) El fondo deberá iniciar la colocación y suscripción de cuotas en la etapa pre-operativa, en caso de que el fondo agote dicho período y su única prorrogación conforme a lo establecido en la Norma R-CNV-2017-35-MV, la autorización del fondo será desestimada de manera automática.
- b) El plazo de vigencia del programa de emisiones de cuotas no podrá exceder de tres (3) años máximo, contado a partir de la fecha de inscripción del Fondo en el Registro. Este plazo solo podrá extenderse, previa autorización del Consejo, cuando la sociedad administradora mediante comunicación debidamente motivada, fundamente que se han suscitado circunstancias ajenas a su control, que imposibiliten la colocación en el plazo máximo; dicho plazo comenzará con la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que establezca el reglamento interno del fondo y el presente prospecto de emisión. Una vez expirado el programa, no se podrán colocar cuotas con cargo al mismo.
- c) El programa de emisiones de cuotas y su emisión única serán colocados en el mercado mediante acto sucesivos denominados tramos.
- d) Los tramos a realizarse dentro de la misma emisión única de cuotas de participación, podrán realizarse hasta por el monto total de cuotas aprobadas dentro del programa de emisiones o por montos parciales del mismo, sin llegar a excederlo.

- e) La fecha de vencimiento de la emisión única es independiente de la fecha de vigencia del programa.
- f) El monto total de cuotas aprobadas dentro del Programa de Emisiones es de Cinco Millones ( 5,000,000). El respectivo programa de emisiones se disminuirá en el monto de cuotas que se coloquen con cargo a éste a través de tramos. No es obligatorio alcanzar la totalidad del monto global autorizado durante la vigencia del programa.
- g) Dentro del programa se podrán colocar uno o más tramos de forma sucesiva. Por lo tanto, los tramos dentro del programa resultarán en el aumento del patrimonio del fondo.
- h) El patrimonio del fondo cerrado respaldará de manera indiferenciada a todas las cuotas emitidas dentro del programa, no pudiéndose incluir cláusulas que especifiquen bienes o activos que respalden determinada emisión o tramos en particular.
- i) La SIMV podrá suspender un programa de emisiones en cualquier momento si determina que no se cumple con la Ley de Mercado de Valores 664-12 o la Resolución R-CNV-2017-35-MV.



Programa de Emisiones			
Emisión	Monto Total de la Emisión Única y sus tramos	Cantidad de Cuotas a Emitir	Fecha de Emisión
1	DOP 5,000,000,000.00	5,000,000	8 de abril del 2019

Las cuotas de participación de la Emisión Única y sus tramos constarán de un Acto Auténtico, el cual será instrumentado por un Notario Público. La Compulsa Notarial del referido Acto Auténtico deberá ser depositada en CEVALDOM y la Superintendencia para su custodia.

En caso de que culmine el período de colocación del programa de emisiones de la emisión única o sus tramos, y no se haya suscrito en su totalidad, se deberá expedir un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito.

### 2.8.1. Mercado Primario

Las Cuotas de Participación del Programa de Emisiones, serán colocadas por Inversiones Popular, S. A.- Puesto de Bolsa, bajo la modalidad "a mejores esfuerzos", en el mercado primario bursátil. La modalidad de mejores esfuerzos indica que el Agente Colocador se compromete con AFI POPULAR a realizar el mejor esfuerzo para colocar la emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.

Las órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación

y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria en horario establecido por el Intermediarios de Valores. La orden de compra debe indicar la cantidad de valores que desea, el Precio de Colocación Primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción. La colocación de las órdenes de los Inversionistas en General en el Sistema de Negociación, será en el horario establecido por la BVRD. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de compra ante el Agente Colocador, pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para fines de la colocación en mercado primario se deberán dirigir al intermediario de valores contratado por AFI POPULAR para tales fines y aquellos que dicho intermediario a su vez disponga como agentes de distribución. En el mercado secundario pueden dirigirse a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIMV e inscrito en el Registro.

El precio de negociación para el primer día de colocación será establecido en el Aviso de Colocación Primaria, que será equivalente a su valor nominal. A partir del segundo día de colocación, el precio será el del cierre operativo del día anterior.

Toda aquella recepción de oferta recibida luego del cierre de la BVRD será registrada al día hábil siguiente.



A partir de la fecha de inicio de colocación, las órdenes de compra de los inversionistas se realizarán en fecha de transacción (T), que es la fecha en la cual el cliente pone la orden de compra de las Cuotas de Participación del Fondo ante un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia, y este la procesa en el sistema centralizado de negociación de la BVRD. La fecha de suscripción o fecha valor es (T+3), que es la fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el inversionista asume la titularidad o propiedad de la (s) cuota (s) de participación y pasa a ser Aportante del Fondo.

La fecha de inicio del período de colocación se dará a conocer a los inversionistas a través de la publicación en periódicos de circulación nacional del Aviso de Colocación Primaria, por lo menos cinco días hábiles previos al inicio del período de colocación primaria. Los inversionistas deberán dirigirse al agente colocador contratado por AFI POPULAR para la colocación primaria.

### 2.8.2. Mercado Secundario

Además del valor obtenido por la aplicación de la Norma de Valoración, las cuotas del Fondo tendrán también un valor cuota de mercado, a partir del momento en que son negociados en mercado secundario. El valor de mercado puede ser mayor o menor al Valor de la Cuota calculado según en la Norma de Valoración.

El mercado secundario queda abierto para el público a partir del último de día del período de colocación en el mercado primario. A partir de ese día, las órdenes de compra de los inversionistas se realizarán en fecha de transacción (T), que es la fecha en la cual el cliente pone la orden de compra de las Cuotas de Participación del Fondo ante un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia, y este la procesa en el sistema centralizado de negociación de la BVRD. La fecha de suscripción o fecha valor es (T+3), que es la

fecha en la que efectivamente se liquida la transacción y el inversionista asume la titularidad o propiedad de la (s) cuota (s) de participación y pasa a ser Aportante del Fondo.

### **2.8.3. Suscripción de Nuevas Cuotas de Participación**

La emisión de nuevas Cuotas de Participación pertenecientes al mismo Programa de Emisiones del Fondo procederá cuando los tramos precedentes hubieran sido colocados, total o parcialmente, y pagados de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables al efecto. Cuando un tramo no se coloque en su totalidad, el Fondo podrá incluir las cuotas no colocadas en los tramos subsiguientes.

La emisión de nuevas Cuotas de Participación pertenecientes al mismo Programa de Emisiones producirán un aumento de capital del Fondo dentro del monto autorizado por la SIMV. La emisión de las nuevas Cuotas de Participación pertenecientes al mismo Programa de Emisiones, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Emisión y en el presente Reglamento Interno.

Toda emisión de cuotas dentro del Programa de Emisión se realizará, mediante oferta pública primaria. La oferta pública deberá ser autorizada por la Superintendencia y se realizará de acuerdo a la normativa aplicable a tal efecto.

### **2.8.4. Mecanismo de Compra de Cuotas**

El procedimiento para el registro de los Aportantes será el siguiente:

- a) El Intermediario de Valores autorizado e inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia llevará a cabo la verificación de la documentación requerida para la suscripción de cuotas tanto para personas físicas como jurídicas de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente;
- b) Verificación de los aportes realizados. El cliente adquiere la condición de Aportante en el momento que AFI POPULAR recibe el aporte del inversionista en la cuenta que el Fondo mantiene para estos fines, entendiéndose como recibido la fecha de liquidación de la transacción. Es importante destacar que la fecha en que el puesto de bolsa o intermediario de valores recibe el dinero en su cuenta y la fecha en que el fondo recibe el dinero por parte del puesto de bolsa no necesariamente son las mismas, por lo tanto, el Aportante toma titularidad de la cuota el día de la liquidación de la transacción en CEVALDOM; e,
- c) Inscripción en el sistema automatizado utilizado por AFI POPULAR.



### 2.8.5. Agente Colocador

Para fines de colocación de las cuotas del Fondo, se ha designado al puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., como Agente Colocador, cuyas generales se presentan a continuación:



#### **Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa**

Ave. John F. Kennedy No. 20 esquina Máximo Gómez

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 544-5724 / 8075

[www.inversionespopular.com.do](http://www.inversionespopular.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SVPB-008



El agente colocador e intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Colocar los valores en el mercado de la Republica Dominicana a través del mercado bursátil, y comunicarlo mediante Aviso de Colocación Primaria; y,
- b) Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista interesado.

Inversiones Popular, S. A. ha sido contratado bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos. Conforme al artículo 103 del Reglamento 664-12, dicha colocación es *“la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión”*.

La colocación de los valores se efectuará a través de la BVRD.

### 2.9. Patrimonio Común

El patrimonio del Fondo está compuesto por el conjunto de valores que forman parte de su portafolio de inversiones, ya sea en efectivo o en valores más sus rendimientos devengados. Este patrimonio es autónomo e independiente de los activos de AFI POPULAR y de cualquier otro Fondo que esta administre. Los activos del Fondo predominantemente estarán en invertidos en valores de renta fija y otros permitidos por la normativa aplicable y el presente Reglamento Interno, los cuales serán adquiridos en el mercado primario o secundario, a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia, respetando los límites y procedimientos establecidos en la Política de Inversiones, en el presente Reglamento y demás normativas vigentes y aplicables para este efecto. Los activos del Fondo de Inversión deberán estar íntegramente pagados al momento de su adquisición. Asimismo, las inversiones realizadas por el Fondo no podrán estar afectadas por gravámenes ni prohibiciones de ninguna especie ni podrán ser enajenadas a plazos, a condición ni sujetos a otras modalidades.

## 2.10. Calificación de Riesgo

El Fondo mantendrá de manera permanente una calificación de riesgo tal como requiere el Reglamento 664-12 y la Resolución R-CNV-2017-35-MV. De conformidad al artículo 497 del Reglamento 664-12, los informes de calificación de riesgo del Fondo deberán ser actualizados trimestralmente para su publicación y difusión entre los Aportantes.

La calificación de riesgo representa una opinión independiente y profesional sobre la calidad crediticia de un determinado instrumento o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo de inversión.

El Fondo ha sido calificado en la categoría A-fa(N) M5 como consta en informe emitido por Feller-Rate, S. R. L., Calificadora de Riesgo, de fecha marzo del 2018. Esta calificación tiene por definición lo siguiente: A-fa(N): cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. M5: cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado. El sufijo N indica que es un fondo con menos de 36 meses de operación. El signo de menos (-) indica la debilidad en la categoría en la que fue calificada.

Estas definiciones son extraídas de la metodología utilizada por la calificadora y se encuentran disponibles en su página web.

A continuación, extractos del resumen de la calificadora:

*“El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular estará orientado principalmente a la inversión en valores de renta fija con calificación de riesgo en grado de inversión denominados en Pesos Dominicanos y/o Dólares Estadounidenses.*

*La calificación A-fa (N) responde a un fondo que será manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos, junto con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, considera que el fondo aún no cuenta con una cartera para su evaluación y el incipiente mercado de fondos en República Dominicana.*

*El sufijo (N) indica que se trata de un fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.*

*La calificación “M5” para el riesgo de mercado está basada en la duración esperada de la cartera cercana a 5 años y en su riesgo cambiario.*

*El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular será manejado por la Sociedad Administradora de Fondos de inversión Popular, S.A., calificada en AAaf por Feller Rate.*

*El objetivo del fondo es conservar el capital y generar rendimientos para sus aportantes, manteniendo un portafolio diversificado principalmente en valores de renta*



fija, generando rentabilidad mediante la inversión en valores de renta fija en grado de inversión denominados en Pesos Dominicanos y Dólares Estadounidenses.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular realizará una emisión única de hasta RD\$ 5.000 millones equivalente a 5 millones de cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$ 1.000 cada una. El nuevo programa de emisiones consta de una emisión única dividida en tramos. La administradora podrá realizar tramos de la emisión única con cargo al programa de emisiones aprobado.

El Fondo en su etapa pre-operativa (6 meses, prorrogable por la SIV) mantendrán invertidos en un cien por ciento (100%) en depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión o en valores representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y/o el Banco Central de la República Dominicana. Esta etapa concluye cuando el fondo tenga un patrimonio mínimo de RD\$ 100 millones, 100.000 cuotas y al menos un aportante. Luego el fondo establece en su reglamento interno un periodo de adaptación de 180 días, para la formación de una cartera de activos de renta fija y variable que cumpla con los límites establecidos.

La duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder los siete años. La liquidez esperada de la cartera será buena, reflejada en la generación de flujos por los cupones e intereses de certificados de los instrumentos con conformarán su cartera. Se podrán realizar hasta 12 pagos al año, de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, previa aprobación del Comité de Inversiones, materializándose 10 días después del término de la fecha de corte contable.

El reglamento interno establece límites de endeudamiento, que podrían llegar a un 10% de su portafolio de inversiones, en un plazo máximo de 48 horas por necesidades de liquidez o a un 50% del patrimonio del fondo, si es parte de su estrategia de inversión. Sus activos no pueden otorgarse en garantía.

FIC Renta Fija Multiactivos Popular tiene un plazo de vencimiento de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la emisión única que se genere del programa de emisiones.”



## FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

### Fortalezas

- Administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos.
- Adecuadas políticas y procedimientos.
- Perteneciente a Grupo Popular, uno de los principales grupos financieros del país.
- Futura cartera con buena capacidad de generación de flujos.

### Riesgos

- Moderada diversificación esperada.
- Alto endeudamiento permitido.
- Exposición a tipo de cambio.
- Mercado incipiente de fondos en República Dominicana.

Asimismo, AFI POPULAR cuenta con una calificación de riesgo otorgada por la calificadora Feller Rate S.R.L. Dicha calificación deberá ser actualizada anualmente. El costo de la calificación de riesgo de AFI POPULAR es asumido íntegramente por la propia sociedad administradora.

AFI POPULAR fue calificada por Feller-Rate, S.R.L en mayo 2018 con una calificación AAaf. Esta calificación tiene por definición lo siguiente:

AAaf: alto nivel de estructura y políticas para la administración de fondos.

A continuación el resumen emitido por la calificadora:



"La clasificación "AAaf" asignada a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular S.A. (AFI Popular) se sustenta en la correcta gestión de los fondos administrados y su alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos. La evaluación también considera que la administradora mantiene equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos. Adicionalmente, incorpora el respaldo de su controlador, uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, toma en consideración que la industria de fondos se encuentra en vías de consolidación.

Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012, con el objetivo de brindar a los clientes del Grupo Popular la oportunidad de invertir en instrumentos innovadores. AFI Popular cuenta con tres fondos de inversión cerrados. Dos de ellos son de renta fija, que se diferencian por el reparto de los beneficios: uno reparte beneficios de manera mensual y el otro los capitaliza. Estos fondos están colocados totalmente. El tercer fondo fue aprobado en septiembre de 2016 por la SIV, y corresponde a un fondo de inversión inmobiliario, que ya tiene un 27,5% de su emisión colocada en el mercado.

La administradora es filial del Grupo Popular, S.A. Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero dominicano, donde su filial más importante es Banco Popular Dominicano, calificado en "AA+/Estables" por Feller Rate. Además,

cuenta con el puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., AFP Popular, S.A., Fiduciaria Popular, S.A., Popular Bank Ltd. (filial de licencia bancaria internacional en Panamá) y otras filiales de servicios complementarios para el Grupo.

La estructura organizacional de AFI Popular posee un alto nivel, con políticas y equipos adecuados para la gestión de fondos. Los ejecutivos principales de la administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero, demostrando un adecuado dominio respecto de las políticas y procedimientos con las que operan. Para la evaluación de inversiones y construcción de cartera, la administradora se rige por los objetivos de cada fondo, conforme a la normativa vigente. La responsabilidad de evaluar y recomendar las inversiones es del Comité de Inversiones, el que estará formado por un número impar no menor de 3 personas, con experiencia en el sector financiero, bursátil, de administración de carteras de inversión o en áreas afines de inversión de recursos de terceros.

La valorización de las inversiones de los fondos se realiza de acuerdo a la normativa vigente establecida por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana.

AFI Popular mantiene detalladas políticas y procesos para la gestión de los fondos. Además, por ser filial del Grupo Popular, la administradora es sometida a auditorías completas de sus procedimientos. Adicionalmente, para control destacan su “Reglamento General de Conducta y Tratamiento de Conflictos de Interés”, su “Código de Ética” y su “Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo”. En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas Internas de la administradora implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

Debido a que el mercado de fondos en República Dominicana aún se encuentra en desarrollo, la administradora aún no ha logrado el equilibrio financiero. Para cumplir con requerimientos regulatorios y poder desarrollar los proyectos planificados para alcanzar dicho equilibrio, se realizó un aumento de capital de RD\$120 millones en 2017. Al cierre del año, la administradora cumplía con Índice de Adecuación Patrimonial Regulatorio”.

El reporte completo de las calificaciones, el cual se incorpora como Anexo en el presente Prospecto, y las revisiones que se hagan de las mismas, se encuentran disponibles al público en la SIMV y pueden ser consultadas en los archivos de esa entidad, así como en su página web [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do). Además, podrá ser consultado en la página web de la calificadora de riesgo: [www.feller-rate.com.do](http://www.feller-rate.com.do).



### 3. FACTORES DE RIESGO

De acuerdo a los valores que el presente prospecto incluye como susceptibles a formar parte del portafolio, el comportamiento del valor de la cuota cuenta con una moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones del mercado. En general, el Fondo es de carácter estable y no especulativo, invirtiendo en activos con alta capacidad de conservación del capital, como se establece en el presente Prospecto.

Sin embargo, el portafolio de inversión está expuesto, por su naturaleza, a diferentes factores que pueden afectar positiva o negativamente, de manera temporal o permanentemente, su desempeño financiero. La gestión del portafolio de inversión y el presente Prospecto pretende identificar y establecer estrategias de mitigación a los riesgos que se enuncian a continuación:

#### 3.1. Riesgo de Mercado

Es la probabilidad de que un evento adverso afecte negativamente el valor de mercado de los valores y se produzcan pérdidas en el portafolio del Fondo. Los cambios en las condiciones del mercado pueden estar dados por variaciones en los tipos de interés y de tipo cambiario. Esta variación puede ser explicada, entre otras razones, por condiciones económicas o políticas, y el cumplimiento de políticas gubernamentales y/o regulatorias.

La estrategia de mitigación de este riesgo será diversificar el portafolio, incluyendo valores de la parte corta y mediana de la curva, de diferentes emisores con alta liquidez, y el monitoreo constante del valor de mercado del portafolio para encontrar oportunidades de mercado que ayuden a monetizar ganancias y a limitar pérdidas ocasionadas por la desvalorización de cierto valores.

#### 3.2. Riesgo Emisor o Crediticio

Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas financieras asociadas al pago, repago o incumplimiento de las obligaciones de una empresa, gobierno, fondo o patrimonio, bien sea como emisor de un instrumento financiero o como contraparte en una negociación. El riesgo de crédito puede generar dos consecuencias principales:

- a) La pérdida de valor en el activo y el consecuente detrimento del capital invertido por la cartera colectiva; y/o,
- b) La reprogramación del retorno del activo proveniente de una reestructuración, con detrimento del capital invertido por la cartera colectiva.

Con el fin de mitigar este riesgo, se realizará un análisis de crédito al emisor, previo a la adquisición de valores, evaluando la capacidad de pago del emisor, con el fin de mitigar este riesgo. De la misma manera realizará un seguimiento con el fin de actualizar su calidad crediticia.

#### 3.3. Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad en la que el Fondo incurra en pérdidas por la venta de inversiones a descuento, con el fin de obtener de manera oportuna los recursos necesarios para



cumplir con sus obligaciones contractuales. El riesgo de liquidez implica no poder convertir a tiempo o con facilidad manteniendo su valor, estos instrumentos adquiridos y como consecuencia no obtienen los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones de los tenedores de esos instrumentos.

En el caso en el que el Fondo no tenga recursos suficientes para saldar sus obligaciones, puede enfrentar riesgo de liquidez. Sin embargo, por tratarse de un fondo cerrado la probabilidad de incurrir en este riesgo es menor, ya que los Aportantes sólo podrán redimir la totalidad de sus derechos al vencimiento del Fondo. Dado su perfil de riesgo, los Aportantes del Fondo son conscientes de esta situación y están dispuestos a incurrir en este riesgo.

Adicionalmente, es importante mencionar que si al final del plazo del fondo no es posible la venta de los valores, los Aportantes recibirán en especie los activos del Fondo a prorrata de su participación en el mismo, tal como se menciona en el capítulo correspondiente del Reglamento Interno del Fondo. En este caso, los inversionistas asumirán el riesgo de liquidez de los activos adquiridos como medio de pago.

La ocurrencia de este riesgo se mitiga estableciendo una estrategia de desinversión en cada uno de los años de vigencia del fondo.



### **3.4. Riesgo de Liquidez de la Cuota**

Debido a que en el mercado de valores dominicano la negociación de valores de renta variable no alcanza volúmenes importantes, no es posible asegurar que exista un mercado lo suficientemente líquido para la negociación de las Cuotas de Inversión de Fondos Cerrados; sin embargo, Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa, podrán colaborar a los Aportantes en las gestiones de venta de Cuotas de Participación en las mejores condiciones posibles dentro del mercado secundario de valores.

### **3.5. Riesgo de Disponibilidad de Inversiones**

En caso de que el mercado no ofreciera suficientes valores en los que el Fondo pueda realizar sus inversiones (dentro de las inversiones permitidas), la rentabilidad del mismo podría verse afectada. Esto es así, porque la liquidez debería mantenerse en instrumentos del sistema financiero nacional, que por su naturaleza y riesgos, ofrecen rentabilidades menores a las del mercado de valores.

### **3.6. Riesgo Operacional**

Es el riesgo al que está expuesto el inversionista del Fondo en caso que AFI POPULAR incurra en una pérdida por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones que realiza.

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo es moderada, y para mitigarlo, AFI POPULAR cuenta con eficientes sistemas de información y los respectivos servidores de contingencia, que se activarán en el momento en que sea necesario. Asimismo, AFI POPULAR cuenta con un adecuado sistema de control interno y realiza de forma constante auditorías a sus sistemas de información y al procesamiento de las

operaciones que se realicen en el Fondo. Sin embargo, a pesar de todos los controles existentes, el inversionista debe asumir la probabilidad que existe de generarse un riesgo de este tipo.

### **3.7. Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales**

La AFI POPULAR no se halla exenta de posibles contingencias de orden legal y administrativo que pudieran en su momento afectar significativamente el normal desarrollo de las operaciones tanto de la sociedad, así como de los Fondos que administra. Si se presentará alguna de estas circunstancias, AFI POPULAR tomará los recaudos necesarios para su defensa y la defensa de los Fondos que administra. Cuando se trate de sanciones o procesos contra la administradora por incumplimientos de la normativa vigente que regula la administración de los fondos, AFI POPULAR cubrirá con los gastos generados.

### **3.8. Riesgo de Concentración**

Situación en la que el rendimiento del portafolio de inversiones depende altamente del desempeño de un sector, título o emisor. La estrategia de mitigación de este riesgo es el monitoreo constante a los límites establecidos en la normatividad y los incluidos en el Reglamento Interno del Fondo.

### **3.9. Riesgos Legales, Tributarios y Regulatorios**

Durante la vigencia del fondo pueden presentarse cambios en aspectos legales, tributarios y regulatorios que pudieran afectar adversamente el desempeño del mismo y en aquellas sociedades en las cuales ha invertido y/o en sus accionistas. Entre los cambios que pudieran darse podemos señalar:

1. Modificaciones a las regulaciones aplicables a los activos del fondo.
2. Cambios en las condiciones para la reinversión del fondo.
3. Decisiones legislativas o de la administración tributaria que alteren el régimen tributario aplicable al fondo.



### **3.10. Riesgo Cambiario**

Es importante mencionar que las fluctuaciones del valor del Peso Dominicano con respecto al Dólar Estadounidense, podría afectar positiva o negativamente el valor del fondo debido a que la Política de Inversión permite la inversión en dólares estadounidenses en hasta un 100% del portafolio de inversiones, de manera que existe un riesgo cambiario inherente.

Dentro de un esquema de fluctuaciones entre los tipos de cambio que relacionan a dos monedas, las variaciones en el valor de una moneda denominada en términos de otra constituyen variaciones en el tipo cambiario que afectan a la riqueza total del agente económico que mantiene posiciones denominadas en una de las dos monedas. Estas variaciones dan lugar a un cierto factor de riesgo que se incrementa de acuerdo con la volatilidad que hay en el precio de estas monedas.

### 3.11. Riesgo Tasa de Reinversión

Debido al plazo de duración del Fondo, existe la posibilidad de que el portafolio se encuentre compuesto por activos con diferentes vencimientos, en algunos casos menores al plazo de vigencia del Fondo, que al momento de vencer podrán ser reinvertidos nuevamente, pero a diferentes tasas que las pactadas originalmente.

### 3.12. Riesgo de Tasa de Interés

Los movimientos en las tasas de interés del mercado afectan directamente el precio de los activos del portafolio del Fondo, y de esta manera su rendimiento y el de los Aportantes. Existe una relación inversa entre los movimientos de la tasa de interés y el precio de los activos financieros que componen el portafolio del Fondo. Aumentos de la tasa de interés en el mercado conlleva una reducción del valor de los activos financieros que componen el portafolio del Fondo.

### 3.13. Riesgo País

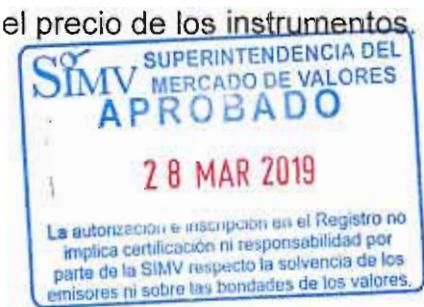
El riesgo país de la República Dominicana ha descendido significativamente alcanzando uno de sus niveles más bajos en los últimos años, situándose en un nivel cercano al promedio de América Latina.

El riesgo país es medido a través del EMBI (Emerging Markets Bonds Index) y el mismo sirve como referencia para las decisiones de inversión. Este indicador se basa en el comportamiento de la deuda externa emitida por las economías emergentes y su diferencial con relación a las tasas de interés que pagan los bonos denominados en dólares y los bonos del tesoro de los Estados Unidos.

La continua reducción en el spread del EMBI está explicado por la confianza de los inversionistas extranjeros en la República Dominicana, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de deuda externa. Esta confianza es respaldada por perspectivas de crecimiento de la economía dominicana, el mantenimiento de la estabilidad cambiaria y un nivel de inflación acorde a lo establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la Republica Dominicana.

### 3.14. Riesgo Sectorial

La caída de la actividad económica, un cambio en la regulación, en el régimen tributario o cualquier otro factor que pueda alterar el buen desempeño de un sector en particular en los cuales el Fondo tiene activos a través de la emisión de empresas de dicho sector, podría representar un cambio en el valor de los activos financieros del Fondo, afectando de manera negativa el rendimiento y el precio de los instrumentos.



### 3.15. Riesgo del Cambio en la Coyuntura Económica, Social y Política

La volatilidad en las tasas de interés del mercado incide directamente en el rendimiento del fondo de acuerdo al peso que tenga cada activo dentro del portafolio. Un incremento en las tasas de interés, por lo general, conduce a una caída en el valor del activo neto de los fondos y viceversa. En su última reunión de Política Monetaria celebrada en enero del 2019, el Banco Central de la República Dominicana ratificó su Tasa de Interés de Política Monetaria (TPM) en 5.50%.

A continuación un extracto del comunicado del Banco Central: *“En su reunión de política monetaria de enero de 2019, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió mantener su tasa de interés de política monetaria en 5.50 % anual.*

*La decisión de dejar invariable la tasa de referencia se basa en un análisis detallado del balance de riesgos en torno a los pronósticos de inflación, incluyendo informaciones provenientes de indicadores macroeconómicos internacionales y domésticos, las expectativas del mercado y las proyecciones de mediano plazo. La inflación mensual de diciembre fue de -0.22 %, cerrando el año en 1.17 %. La inflación subyacente, que aísla los efectos de aquellos componentes volátiles, cerró el año en 2.47 %. El sistema de pronósticos indica que la inflación convergería gradualmente al rango meta de 4.0 % ± 1.0 % en el horizonte de política de 24 meses.*

*Recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó la actualización de su informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés) y en el mismo destacó la desaceleración del crecimiento económico a nivel mundial, reduciendo sus proyecciones para 2019 de 3.7% a 3.5% y para 2020 de 3.9% a 3.6%.*

*Por otra parte, Consensus Forecast prevé que la economía mundial crecería 2.9 % durante 2019 y 2.8 % en 2020. La expansión global de la actividad económica continuaría siendo impulsada por los Estados Unidos de América (EUA), a pesar de que se espera una moderación en su crecimiento, el cual alcanzaría 2.5 % en 2019 y 1.8 % en 2020. Asimismo, Consensus Forecast mantuvo su previsión de crecimiento moderado en la Zona Euro (ZE), con expansiones de 1.5 % en 2019 y 1.4% en 2020.*

*Se puede apreciar en las proyecciones, tanto del FMI como de Consensus Forecast, que se observa una mayor incertidumbre en el escenario internacional, lo que podría tener efectos en las decisiones de políticas de las economías avanzadas. En ese sentido, en su última reunión, la Reserva Federal de Estados Unidos anunció que la normalización de política monetaria que viene ejecutando seguiría un proceso más gradual durante el presente año.*

*En el caso de América Latina, se proyecta que la región crecería 1.9 % en 2019 y 2.5 % en 2020, impulsada por el dinamismo de economías como República Dominicana, Bolivia, Panamá, Paraguay, Chile y Perú. Sin embargo, continúan las vulnerabilidades económicas y tensiones socio-políticas en países como Venezuela, Argentina y Nicaragua, economías que se mantendrían en recesión en 2019.*

*En cuanto a las materias primas, tras algunos meses de caídas, el precio del petróleo se ha recuperado alcanzando en enero unos US\$54 dólares por barril. El comportamiento reciente ha estado influenciado por una caída tanto de los inventarios*



de petróleo como de la producción de la OPEP, así como también por la mayor incertidumbre en los mercados financieros. Asimismo, según la Agencia Internacional de Energía, el precio del petróleo se mantendría en torno a US\$55 el barril, en promedio, durante 2019.

En el ámbito interno, la actividad económica continúa creciendo por encima de su potencial, en un contexto de bajas presiones inflacionarias. En efecto, el Producto Interno Bruto (PIB) real se expandió 7.0 % durante el año 2018, impulsado principalmente por la inversión y el consumo privado. Consistente con el dinamismo económico, se observa un aumento del crédito al sector privado en moneda nacional en torno a 11.0 % interanual en enero de 2019.

Es importante destacar que la tasa de interés pasiva promedio ponderado de la banca múltiple ha aumentado en alrededor de 100 puntos básicos luego del incremento de la Tasa de Política Monetaria de julio de 2018. Este ajuste ha permitido cerrar el diferencial de tasas de interés con respecto a las tasas de EUA, contribuyendo a evitar riesgos en la estabilidad macroeconómica.

Por el lado de la política fiscal, durante 2018 se mantuvo una moderación del gasto público, registrando al cierre del año un crecimiento de 5.9% de las erogaciones, mientras que la expansión de los ingresos alcanzó 12.5 % interanual, contribuyendo al proceso de consolidación de las finanzas públicas. En el sector externo, las actividades generadoras de divisas, como el turismo, las remesas y las exportaciones mantienen un notable dinamismo, contribuyendo a que el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos cerrará el año en torno a -1.4 % del PIB, a pesar de una mayor factura petrolera. El buen desempeño del sector externo ha facilitado la acumulación de reservas internacionales además de contribuir a la estabilidad relativa del tipo de cambio.

El Banco Central de la República Dominicana se mantiene atento a la evolución de la normalización de política monetaria de Estados Unidos, así como al comportamiento del dólar en el mercado internacional y del precio del petróleo a nivel global, encontrándose preparado para reaccionar de forma oportuna ante cualquier factor que pueda generar desvíos inflacionarios. En ese sentido, el ente emisor reafirma su compromiso de conducir la política monetaria al logro de su meta de inflación y al buen funcionamiento de los sistemas financiero y de pagos, contribuyendo así al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.”

Un comportamiento adverso en el ámbito político y social, se traduciría en un deterioro de los resultados económicos y fiscales, deteriorando el valor de los activos que componen los Fondos, y por consiguiente su rentabilidad.



## 4. EL COMITÉ DE INVERSIONES

### 4.1. Objeto

El Comité de Inversiones es la instancia máxima de inversión del Fondo. Tiene por objeto analizar todas las opciones de inversión que se le presenten y, cuando corresponda y así lo viere por conveniente, autorizar las inversiones para el Fondo. Asimismo, debe velar por el cumplimiento del Reglamento Interno del Fondo y de todos los compromisos asumidos por AFI POPULAR en relación a las Políticas de Inversión. Es facultad del Comité aprobar los límites por emisor, emisión, y tipo de valores, dentro de los porcentajes autorizados por las Políticas de Inversión.

El Comité de Inversiones será el responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del fondo por parte del Administrador del Fondo de Inversión. El Comité de Inversiones cumplirá con el marco legal vigente, las normas y políticas internas de AFI POPULAR, y se apegará a las mejores prácticas de la industria de administración de fondos de terceros.

### 4.2. Conformación Comité de Inversiones

Los miembros del Comité de Inversiones con derecho a voto no tienen relación ni vínculos con empleados, ejecutivos, ni con personas relacionadas a AFI POPULAR. El comité de Inversiones está conformado por los siguientes miembros:

**Clifton Ramírez**

Presidente del  
Comité de  
Inversiones

El Sr. Ramírez es Economista egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con maestría en Política Económica (MSc) en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Se ha desempeñado como Tesorero General del Scotiabank, de igual forma ha ocupado otros puestos gerenciales dentro de la institución durante el período 1999-2014; ha sido Coordinador Técnico de la Superintendencia de Pensiones, así como Gerente Senior en el Área de Tesorería e Inversiones de Bancomercio. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el mercado financiero en general, mercado de capitales y fondos de pensiones.

**Marielle Garrigó**

Vicepresidente del  
Comité de  
Inversiones

La Sra. Garrigó es abogada egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con estudios de derecho en Harvard University, Northwestern University-Kellogg School of Management, Tulane University Law School y en la American University, Washington College of Law. Actualmente es socia de la firma de abogados Medina Garrigó, desempeñando el cargo de Directora del Departamento de Negocios y Finanzas de la firma. Su práctica se ha enfocado principalmente en materia de Derecho de los Negocios, Fusiones y Adquisiciones, Project Finance, Mercado de Capitales y Estructuración. Antes de unirse a la



firma Medina Garrigó, laboró como socia y Directora del Departamento de Negocios de la firma de abogados Pellerano y Herrera. Entre sus intervenciones legales más destacadas se encuentra su participación como consejera legal en la concesión para la administración de 5 aeropuertos internacionales en la República Dominicana. También actuó como abogada local de la empresa Anheuser-Busch InBev en el proceso de adquisición de la Cervecería Nacional Dominicana. Ha colaborado en diversas negociaciones de préstamos sindicados entre entidades públicas y privadas de diversas jurisdicciones. Es miembro activo de la Asociación de Alumnado de la Fulbright y WCL.

**Natalia  
Fernández  
Tezanos**

Secretario Comité  
de Inversiones

Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), graduada de Maestría en Administración de Empresas (MBA) en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como Directora en Macrofinanzas, una firma de consultoría especializada en Finanzas Corporativas, Banca de Inversión y Planificación Estratégica. Con más de 15 años de experiencia laboral en el sector bancario y planificación estratégica, ocupó diversas posiciones gerenciales en Banco Popular Dominicano.

**Anmer J.  
Rodríguez**

Miembro del  
Comité de  
Inversiones y  
Administrador de  
Fondos

El Sr. Rodríguez es Economista graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con maestría en Finanzas Corporativas de dicha universidad. Asimismo, posee estudios en Economía Aplicada en la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD). Trabajó en la Dirección General de Impuestos Internos en el área de Estudios Económicos y Tributarios realizando estudios de impacto fiscal, elaborando modelos de análisis de riesgo y en la estimación de ingresos para el presupuesto general de la nación. En el Banco Popular Dominicano trabajó en la Mesa de Banca al Detalle de la Tesorería, y dentro de sus responsabilidades se encontraban el diseño de estrategias de precios y negocios para garantizar la rentabilidad; así como el diseño, elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto de Negocios Personales y Sucursales. Actualmente es el Administrador de Fondos de AFI POPULAR, encargado de la estructuración de los productos y de la Tesorería de los Fondos y la Administradora. Pertenece al Comité de Inversiones con voz pero sin derecho a voto.



Los miembros del Comité de Inversiones no pertenecen, ni han pertenecido a ningún Comité de Inversiones de otros fondos cerrados, ni de fondos abiertos pertenecientes a otra sociedad administradora. Asimismo, los miembros del Comité de Inversiones no tienen ninguna relación o vínculo con AFI POPULAR o sus accionistas, excepto el miembro del Comité de Inversiones, quien funge como Administrador de Fondos de AFI

POPULAR. Los miembros del Comité de Inversiones de este fondo también toman decisiones de inversión en los otros fondos administrados por AFI POPULAR, los cuales se citan a continuación: Fondos de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondos de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y Fondos de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

La información contenida en la presente sección está actualizada a enero del año dos mil diecinueve (2019).

## 5. ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular será administrado por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION POPULAR, S. A. (AFI POPULAR)**, sociedad administradora de fondos de inversión, que tiene por objeto social prestar servicios adecuados de administración de los fondos de inversión que estén a su cargo de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento 664-12, la Ley General de las de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante “Ley de Sociedades Comerciales”), la Resolución R-CNV-2017-35-MV, y las demás normativas que rigen el mercado de valores de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en la avenida Lope de Vega No. 44, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-30-96842-1, con Registro Mercantil 93945SD, con número de Registro SIMV No. SVAF-007, aprobada para fungir como sociedad administradora de fondos de inversión conforme Resolución R-CNV-2013-40-AF de fecha 03 de diciembre de 2013; teléfono (809) 544-5028 y página web <http://www.afipopular.com.do/>

AFI POPULAR es una filial del Grupo Popular S.A., supervisada por la Superintendencia. Al momento de redacción del presente documento AFI POPULAR administra otros fondos de inversión, los cuales se citan a continuación: Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta inmobiliaria Dólares Popular.

El objetivo del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular y Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, registrados en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-004 y SIVFIC005, respectivamente es conservar el capital de los activos y generar rendimientos para sus Aportantes, sean estas personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija y variable compuesto por valores con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un Portafolio compuesto de varias inversiones en valores de Oferta Pública en moneda nacional, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de valor y emisor. Al 21 de marzo del 2019, el patrimonio neto del FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular y el FIC Renta Fija Capitalizable Popular ascendía a DOP 1,577.48 millones y DOP 2,054.59 millones, respectivamente.



FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular: invertir en bienes inmuebles para su explotación en arrendamiento, así como para obtener rentas provenientes de su venta. Conservar el capital y generar rendimientos para sus Aportantes, siendo estos Inversionistas Profesionales, tanto personas físicas como jurídicas, con estricto apego al principio de distribución de riesgos. Invertir en un portafolio diversificado de bienes inmuebles y valores de oferta pública, compuesto por valores de alta calidad crediticia y bienes inmuebles con expectativas de plusvalía, distribuyendo el dinero de los Aportantes en un Portafolio diversificado de valores de Oferta Pública denominados en Dólares Estadounidenses y bienes inmuebles ubicados en el territorio de la República Dominicana, disminuyendo así el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de activo y emisor. Al 21 de marzo del 2019 el patrimonio neto del fondo ascendía a USD 14.03 millones.

Los datos generales de la administradora son:

<b>Denominación:</b>	Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
<b>Domicilio:</b>	Ave. Lope de Vega No. 44, Santo Domingo, República Dominicana.
<b>Grupo Financiero:</b>	Grupo Popular, S. A.
<b>Capital Autorizado:</b>	DOP 600,000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos Dominicanos con 00/100).
<b>Capital Suscrito y Pagado:</b>	DOP 360,000,000.00 (Trescientos sesenta millones de Pesos Dominicanos con 00/100).
<b>Numero de Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores:</b>	R-CNV-2013-40-AF.
<b>Fecha de Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores:</b>	3 de diciembre de 2013
<b>Fecha Constitución</b>	26 de noviembre de 2012

### 5.1. Estructura Administrativa Interna

AFI POPULAR cuenta con una estructura comprendida por seis (6) áreas funcionales: Gerencia de Administración de Fondos; Gerencia Operaciones, Tecnología y Contabilidad; Gerencia de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez; Gerencia de Control Interno, Gerencia de Cumplimiento; y la Gerencia de Negocios.

Bajo este esquema, las funciones principales de cada dependencia incluyen de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes actividades:



- **Gerencia General:**

- Dirigir AFI POPULAR, garantizando el logro de los objetivos estratégicos establecidos y velando por el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos como entidad supervisada.

- **Gerencia Administrador de Fondos de Inversión:**

- Desarrollar los productos acorde a las necesidades de los clientes; y,
- Garantizar la efectiva administración de los portafolios de inversión, diseñando los lineamientos de inversión y realizando propuestas al Comité de Inversiones para su aprobación.

- **Gerencia Contabilidad, Operaciones y Tecnología:**

- Ejecución, registro y seguimiento de las actividades operacionales y contables de la Administradora de Fondos de Inversión y de los fondos administrados;
- Generación de los reportes y estados de cuenta, asegurar la entrega oportuna de los mismos, y la oportuna solución de las reclamaciones recibidas de los clientes;
- Asegurar el cumplimiento de los procesos de planificación y administración de las obligaciones fiscales de la empresa; y,
- Garantizar el efectivo desarrollo de los proyectos tecnológicos de la empresa, realizando una eficiente administración de los recursos asignados.

- **Gerencia de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez:**

- Identificar, medir, monitorear y controlar la exposición al riesgo de mercado y liquidez;
- Dar seguimiento al adecuado cumplimiento de las políticas establecidas por el Comité de inversiones; y,
- Asegurar el cumplimiento regulatorio y generación de información relevante, regulatorio e interno, en coordinación con la Gerencia de Control Interno.

- **Gerencia de Control Interno:**

- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos a AFI POPULAR como ente supervisado, y asesorar en la aplicación de las normativas vigentes;
- Asegurar la ejecución de una efectiva gestión de prevención de lavado de activos en la AFI POPULAR;
- Asegurar el cumplimiento de los controles y requerimientos legales exigidos en la organización, registro y operaciones administrados por la AFI POPULAR; y,
- Asegurar que el proceso de auditoría interna sea efectuado acorde a los requerimientos legales.



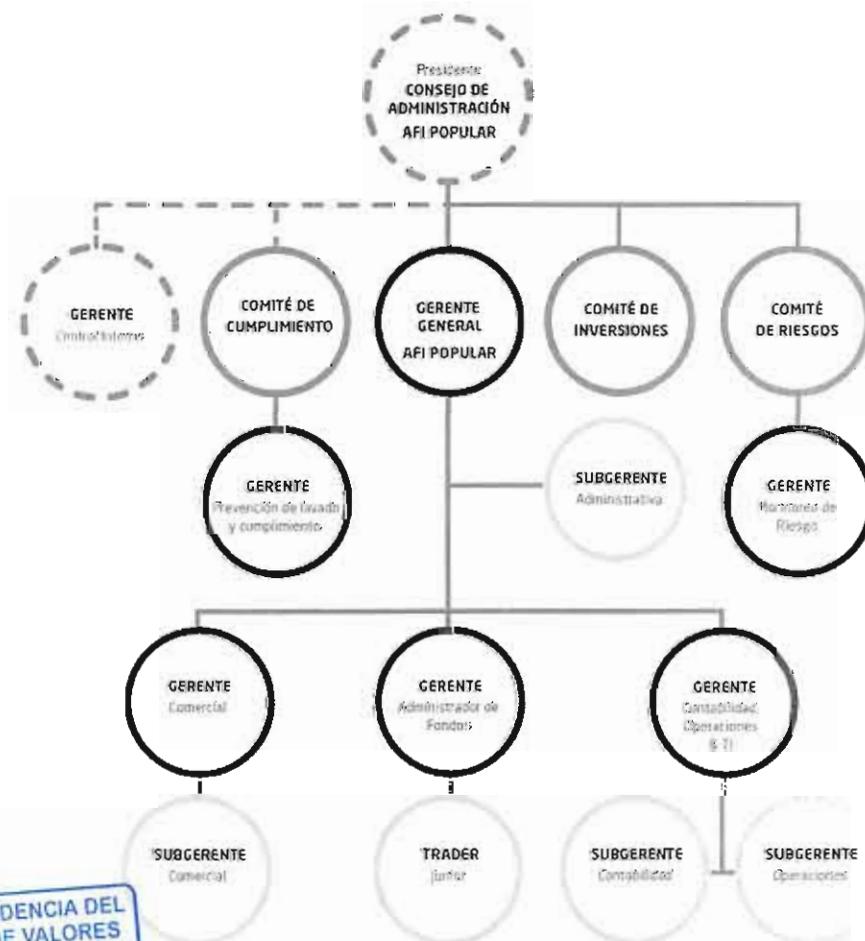
- **Gerencia de Negocios o Promoción de Inversiones:**

- Desarrollar una exitosa gestión de promoción y ventas de los productos y servicios ofrecidos, garantizando siempre un eficiente servicio a los clientes de AFI POPULAR.

- **Gerencia de Oficial de Cumplimiento:**

- Garantizar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados al Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución R-CNV-2012-01-MV, Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano.

De este modo, el diseño funcional de AFI POPULAR quedaría tal como se plasma en la siguiente figura:



## 5.2. Principales Accionistas

Al 31 de enero del 2019, los accionistas que componen AFI POPULAR son:

Cédula / RNC	Accionista	Participación	Cantidad de Acciones
1-01-04727-5	Grupo Popular, S.A.	99.99%	3,599,999
001-0204025-8	Manuel E. Jiménez	0.01%	1

Conforme lo establecido en el literal z) artículo 6 del Reglamento 664-12 se considera que tiene una participación influyente cualquier persona física, jurídica o grupo de riesgo que posea, controle o reciba directa o indirectamente un diez por ciento (10%) o más de la propiedad o de los resultados del ejercicio comercial de las partes a que se es vinculada. En ese orden ningún accionista de Grupo Popular, S.A. posee más de un 10% de las acciones de dicho grupo económico.

## 5.3. Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

El Consejo de Administración de AFI POPULAR está compuesto por siete (5) miembros, personas físicas, el cual funge como órgano superior de la sociedad. La Gerencia General reporta directamente al Consejo de Administración. Exceptuando al Gerente General, los miembros del Consejo de Administración no tienen ninguna vinculación con personas relacionadas a AFI POPULAR.

### Presidente del Consejo de Administración

#### José Gior Ariza Medrano

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: noviembre 2012

Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016



El Sr. Ariza es Economista egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, especialista en finanzas, estrategia y planeación. En la década de los 90 se desempeñó como Vice-Presidente Delegado de Grupo Ariza, un conglomerado de cuatro empresas industriales. Desde el año 2000 se ha dedicado a la promoción y ejecución de Fusiones, Adquisiciones y Transacciones de Finanzas Corporativas a través de Ariza, Ariza & Asociados SRL, en calidad de Fundador y Socio Ejecutivo de la firma. Es miembro del directorio de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) desde el año 1990, Coordinador de la Comisión Económica del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), miembro de la Junta de Directores de Helados Bon, fundador y miembro del Directorio de la Fundación Futuro Posible.

### Vicepresidente del Consejo de Administración

#### Franklin Báez Henríquez

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: noviembre 2012

Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016

El Sr. Báez Henríquez es economista de la Universidad de Virginia, con maestría en Administración de Empresas, especializada en Finanzas de la Universidad de Illinois.

Se ha desempeñado como consultor de la empresa PricewaterhouseCoopers, ha sido Vicepresidente del Área de Finanzas del Banco Popular Dominicano, S.A. y miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); así como fundador y presidente de la empresa ADFIN (Administración y Asesoría Financiera). Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Administración y Finanzas de Brugal & Co, y es Vicepresidente de la Fundación Brugal.

### **Secretaria del Consejo de Administración**

#### **Marielle Garrigó**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: mayo 2015

Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016



La Sra. Garrigó es actualmente socia de la firma de abogados Medina Garrigó y desempeña el cargo de Directora del Departamento de Negocios y Finanzas de la firma. Su práctica se ha enfocado principalmente en materia de Derecho de los Negocios, Fusiones y Adquisiciones, Project Finance, Mercado de Capitales y Estructuración. Antes de unirse a la firma Medina Garrigó laboró como socia y Directora del Departamento de Negocios de la firma de abogados Pellerano y Herrera. Entre sus intervenciones legales más destacadas se encuentra su participación como consejera legal en la concesión para la administración de 5 aeropuertos internacional en la República Dominicana. También actuó como abogada local de la empresa Anheuser-Busch InBev en el proceso de adquisición de la Cervecería Nacional Dominicana. Ha colaborado en diversas negociaciones de préstamos sindicados entre entidades públicas y privadas de diversas jurisdicciones. Es miembro activo de la Asociación de Alumnado de la Fulbright y WCL.

### **Miembro Consejo de Administración**

#### **Clifton Ramírez**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: junio 2017

El Sr. Ramírez es Economista egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con maestría en Política Económica (MSc) en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Se ha desempeñado como Tesorero General del Scotiabank, de igual forma ha ocupado otros puestos gerenciales dentro de la institución durante el periodo 1999-2014; ha sido Coordinador Técnico de la Superintendencia de Pensiones, así como Gerente Sénior en el Área de Tesorería e Inversiones de Bancomercio. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el mercado financiero en general, mercado de capitales y fondos de pensiones.

### **Miembro Consejo de Administración y Gerente General de AFI POPULAR**

#### **María Isabel Pérez Sallent**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2014

Fecha Ratificación Miembro del Consejo de Administración: abril 2016

Fecha Ingreso AFI POPULAR: agosto 2013

La Sra. Pérez es licenciada en Administración de Empresas con post-gradó en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santo Domingo. Posee un diplomado de Administración Bancaria de BARNA Business School y de Negocios Fiduciarios del Tecnológico de Monterrey. Se ha desempeñado como Gerente de Mercado de Capitales y Gerente General de Inversiones Popular, Puesto

de Bolsa; Gerente de la División de Origenación del Área de Banca de Inversión de Banco Popular. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., y ocupa la Vicepresidencia de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI).

#### **Miembro Consejo de Administración**

**Edward Baldera**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

Cuenta con más de diecisiete años en el sector de las finanzas donde se ha destacado por su dedicación a la satisfacción de los clientes y su capacidad de llevar varios proyectos a la vez. Ingresó a Grupo Popular en el año 2004, en el año 2010 pasa a ocupar la Gerente de División del Área de Banca de Inversión y en el año 2012 alcanza la posición de Vicepresidente del Área. Actualmente funge como Vicepresidente del Área Institucional y Banca de Inversión. Dentro de sus dos distintas áreas dirige un equipo de más de veinte personas. En el Área Institucional dan el servicio a una cartera de más de doscientos clientes institucionales, para los cuales ha diseñado respuestas que luego han enriquecido la oferta de productos del Popular. Su comprensión de las dimensiones de planificación financiera, tesorería y relaciones con bancos corresponsales lo capacitan para tener una visión completa de las posibilidades y necesidades de cada uno de los interlocutores con los que se relaciona. Desde el área de banca de inversión ha logrado posicionar la marca Popular a nivel de los más altos estándares internacionales, habiendo estructurado financiamientos con bancos internacionales y habiendo estructurado esquemas de levantamiento de capital alterno mediante el mercado de valores. En adición, actualmente es miembro de los consejos de administración de AFI Popular y Fiduciaria Popular.

#### **Miembro Consejo de Administración**

**Miguel E. Núñez**

Fecha Designación Miembro del Consejo de Administración: abril 2018

Vicepresidente Ejecutivo de Administración de Créditos en Banco Popular Dominicano. Economista, Concentración en Finanzas Corporativas y Desarrollo económico de la Universidad PUCMM, forma parte del Grupo Popular desde 1991 (27 años). Ha sido Vicepresidente de Negocios Corporativos y Banca Corresponsal del BPD International Bank, Presidente Inversiones Popular, S.A., Vicepresidente Área Banca de Inversión del Banco Popular, Vicepresidente Área Análisis y Formalización de Créditos Empresariales y Personales y Vicepresidente Ejecutivo Área Gestión de Riesgo del citado banco. Asume su actual función desde el 2017.

Los principales ejecutivos que actualmente ocupan las áreas funcionales de AFI POPULAR son:

#### **Administrador de Fondos**

**Anmer J. Rodríguez**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: octubre 2013



El Sr. Rodríguez es Economista graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con maestría en Finanzas Corporativas de dicha universidad. Asimismo, posee estudios en Economía Aplicada en la Universidad Católica Santo Domingo

(UCSD). Trabajó en la Dirección General de Impuestos Internos en el área de Estudios Económicos y Tributarios realizando estudios de impacto fiscal, elaborando modelos de análisis de riesgo y en la estimación de ingresos para el presupuesto general de la nación. En el Banco Popular Dominicano trabajó en la Mesa de Banca al Detalle de la Tesorería, y dentro de sus responsabilidades se encontraban el diseño de estrategias de precios y negocios para garantizar la rentabilidad; así como el diseño, elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto de Negocios Personales y Sucursales. Actualmente es el Administrador de Fondos de AFI POPULAR, encargado de la estructuración de los productos y de la Tesorería de los Fondos y la Administradora.

### **Gerente de Contabilidad, Operaciones y Tecnología**

**Patricia M. Peña**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: septiembre 2013

La Srta. Peña es Ingeniera Industrial, con una maestría en Administración Estratégica y un MBA (Master in Business Administration) del Rochester Institute of Technology. Actualmente funge como Gerente de Contabilidad, Operaciones y Tecnología de Información de AFI POPULAR. Tiene más de siete años de experiencia en el Área de Sistemas y Procesos de instituciones financieras, en el diseño y optimización de procesos críticos, ajustándolos a las mejores prácticas internacionales y a las regulaciones tanto nacionales como internacionales, trabajando los procesos correspondientes a los productos de Mercado de Capitales y Banca de Inversión. Participó en la etapa de creación de una fundación sin fines de lucro dedicada a la oferta de educación financiera a personas de bajos recursos en Estados Unidos. Dentro de dicha fundación, realizó un análisis de las unidades bancarias de grandes cadenas comerciales, en términos de su alcance a la población con acceso limitado a los servicios bancarios y su impacto en los precios y prácticas bancarias. Es miembro de la Sociedad Internacional de Honor de Profesionales en el Área de Negocios, Beta Gamma Sigma.

### **Gerente Riesgo de Mercado y Liquidez**

**Diana P. Suárez**

Fecha Ingreso AFI POPULAR: abril 2014



La señora Suárez González es Ingeniera Financiera egresada de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, posee un diplomado de Gestión de Riesgos y Administración de Portafolios de la Universidad de los Andes en Bogotá, y una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Adolfo Ibáñez de Santiago de Chile. Actualmente desempeña el cargo de Gerente de Monitoreo de Riesgo de Mercado y Liquidez; la señora Suárez González laboró en el puesto de bolsa de Asesores en Valores, S.A. en Bogotá, desempeñándose como Senior de Riesgo de Mercado siendo responsable de planear, estructurar y ejecutar herramientas para la apropiada mitigación de riesgos financieros de la compañía; posteriormente como Ejecutiva de Mercados de Capital en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), estuvo encargada de evaluar y ejecutar oportunidades de fondeo mediante la emisión de bonos en los mercados de Capitales Regionales e Internacionales, así como de la estructuración y cierre de operaciones de cobertura financiera (swaps y otros derivados) para las posiciones activas y pasivas del Banco.

**Gerente Comercial**  
**Daniella Rachadell Contreras**  
**Fecha Ingreso AFI POPULAR: julio 2014**

Economista egresada de la Universidad Central de Venezuela, con Especialización en Administración de Empresas en la Universidad Católica Andrés Bello, ambas en Caracas-Venezuela. Con más de 18 años de experiencia en mercado de capitales y deuda, especialmente en el diseño y estructuración de productos de mercado de valores tanto en Venezuela como en República Dominicana, así como en la estructuración y seguimiento de préstamos sindicados y estructurados en el mercado venezolano. Actualmente, en el diseño e implementación de estrategias de ventas de los productos y servicios ofrecidos por AFI Popular.

**Ejecutivo de Control Interno**  
**Walter De Los Ángeles**  
**Fecha Ingreso AFI POPULAR: noviembre 2016**

El Sr. Walter de los Ángeles Sánchez es Administrador de Empresas, graduado de la Universidad del Caribe (UNICARIBE), con una especialidad en Gerencia de Proyectos de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Actualmente desempeña el cargo de Ejecutivo de Control Interno en AFI POPULAR, filial de Grupo Popular, S.A. Posee más de 12 años de experiencia en el sector financiero principalmente relacionado a los temas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas, como también a temas relacionados a operaciones bancarias. Durante su experiencia, se ha desempeñado en las áreas de Monitoreo de Remesas y Productos Contingentes, Investigaciones Bancarias e Inteligencia Financiera de Banco Popular Dominicano, S.A.

**Oficial de Cumplimiento**  
**César E. Álvarez Chávez**  
**Fecha Ingreso AFI POPULAR: octubre 2018**



Doctor en Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) de Santo Domingo, con Maestría en Derecho de la Empresa de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, España. Posee diplomados y cursos en temas de derecho corporativo, elaboración de contratos, negociaciones, derecho bancario, prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo, fiducia, entre otros. Se ha desempeñado como Abogado Corporativo de la firma de abogados Chávez – Bonetti & Asociados Abogados y como Técnico Asesor en la Consultoría Jurídica del Banco Central de la República Dominicana. Actualmente es Oficial de Cumplimiento de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A.

La información contenida en la presente sección está actualizada a enero del año dos mil diecinueve (2019).

#### **5.4. Procesos Judiciales de la Sociedad Administradora**

Al momento de la presentación del presente Prospecto, AFI POPULAR no posee procesos judiciales abiertos, ya sea como demandada o demandante.

## 5.5. Estados Financieros Auditados y Carta de Gerencia

Una vez al año conjuntamente con los estados financieros anuales auditados, los auditores externos de AFI POPULAR, adicionalmente a lo establecido por la Resolución de la SIMV No. R-SIV-2007-12-MV, de fecha 3 de julio de 2007, en la Carta de Gerencia deberán pronunciarse acerca del cumplimiento y suficiencia de los mecanismos de control interno implementados, así como del cumplimiento de las normas internas de conducta, establecidas para velar por el fiel cumplimiento a que está sujeta la sociedad administradora, de igual manera sobre los sistemas de información, registro, archivo así como de la oportunidad y diligencia de las transacciones realizadas por AFI POPULAR en cumplimiento de sus deberes.

Los estados financieros, auditados y sin auditar, estarán disponibles a disposición del público en la página web de AFI POPULAR, [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do), y en sus oficinas.

## 6. Anexos

6.1. Informe de Calificación de Riesgo

6.2. Aviso de Colocación Primaria

6.3. Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto



**AFI Popular, S. A.**

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión  
Núm. Registro SIMV: SIVAF-007 / RNC: 1-30-968421  
Ave. Lope de Vega No. 44  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-544-5028



	Nov. 2017	Mar. 2018
Riesgo crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Riesgo mercado	M5	M5

\* Detalle de clasificaciones en Anexo.

### Emisión de cuotas

Emisión Total	RD\$ 5.000.000.000
Número de emisiones*	1
Número de cuotas	5.000.000
Valor Nominal de la Cuota	RD\$ 1.000
Vencimiento del fondo	5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la emisión única que se genere del programa de emisiones

\*Emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del fondo mediante tramos con cargo al programa de emisiones.

## Fundamentos

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular estará orientado principalmente a la inversión en valores de renta fija con calificación de riesgo en grado de inversión denominados en Pesos Dominicanos y/o Dólares Estadounidenses.

La calificación "A-fa (N)" responde a un fondo que será manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos, junto con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, considera que el fondo aún no cuenta con una cartera para su evaluación y el incipiente mercado de fondos en República Dominicana.

El sufijo (N) indica que se trata de un fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.

La calificación "M5" para el riesgo de mercado está basada en la duración esperada de la cartera cercana a 5 años y en su riesgo cambiario.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular será manejado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., calificada en AAaf por Feller Rate.

El objetivo del fondo es conservar el capital y generar rendimientos para sus aportantes, manteniendo un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, generando rentabilidad mediante la inversión en valores de renta fija en grado de inversión denominados en Pesos Dominicanos y Dólares Estadounidenses.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular realizará una emisión única de hasta RD\$ 5.000 millones equivalente a 5 millones de cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$ 1.000 cada una. El programa de emisiones consta de una emisión única

dividida en tramos. La administradora podrá realizar tramos de la emisión única con cargo al programa de emisiones aprobado.

El Fondo en su etapa pre-operativa (6 meses, prorrogable por la SIV) mantendrán invertidos en un cien por ciento (100%) en depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión o en valores representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y/o el Banco Central de la República Dominicana. Esta etapa concluye cuando el fondo tenga un patrimonio mínimo de RD\$ 100 millones, 100.000 cuotas y al menos un aporte. Luego el fondo establece en su reglamento interno un periodo de adaptación de 180 días, para la formación de una cartera de activos de renta fija y variable que cumpla con los límites establecidos.

La duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder los siete años. La liquidez esperada de la cartera será buena, reflejada en la generación de flujos por los cupones e intereses de certificados de los instrumentos con conformarán su cartera. Se podrán realizar hasta 12 pagos al año, de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, previa aprobación del Comité de Inversiones, materializándose 10 días después del término de la fecha de corte contable.

El reglamento interno establece límites de endeudamiento, que podrían llegar a un 10% de su portafolio de inversiones, en un plazo máximo de 48 horas por necesidades de liquidez o a un 50% del patrimonio del fondo, si es parte de su estrategia de inversión. Sus activos no pueden otorgarse en garantía.

FIC Renta Fija Multiactivos Popular tiene un plazo de vencimiento de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la emisión única que se genere del programa de emisiones.

### FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

#### Fortalezas

- Administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos.
- Adecuadas políticas y procedimientos.
- Perteneciente a Grupo Popular, uno de los principales grupos financieros del país.
- Futura cartera con buena capacidad de generación de flujos.

#### Riesgos

- Moderada diversificación esperada.
- Alto endeudamiento permitido.
- Exposición a tipo de cambio.
- Mercado incipiente de fondos en República Dominicana.

Analista: Esteban Peñailillo  
esteban.penailillo@feller-rate.cl  
(56) 22757-0474

Riesgo Crédito  
Riesgo MercadoA-fa (N)  
M5**OBJETIVOS DE  
INVERSIÓN**

*Fondo orientado principalmente a la inversión en valores de renta fija en pesos dominicanos y/o dólares, con calificación en grado de inversión.*

**Objetivos de inversión y límites reglamentarios**

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular (FIC Renta Fija Multiactivos Popular) estará orientado principalmente a la inversión en valores de renta fija con calificación de riesgo en grado de inversión denominados en Pesos Dominicanos y/o Dólares Estadounidenses.

Según señala el reglamento interno, el objetivo del fondo es conservar el capital y generar rendimientos para sus aportantes, manteniendo un portafolio diversificado principalmente en valores de renta fija, generando rentabilidad de acuerdo a lo señalado en su prospecto. El Fondo está dirigido al público en general, sean estas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros, que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación de riesgo, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento y Prospecto de Emisión.

El reglamento define como *benchmark* para comparar su desempeño, la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web. En el caso que el Banco Central de la República Dominicana no publique la TIPPP, el rendimiento del Fondo será comparado con la Tasa de Política Monetaria (TPM) más ciento cincuenta puntos básicos (1.50%).

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece:

- Al menos el 60% del portafolio debe estar invertido en valores de Renta Fija con una tasa de interés con pagos periódicos, pudiendo invertir en Fondos mutuos o abiertos sin plazo mínimo de permanencia.
- El Fondo puede mantener hasta el 30% de sus activos en Dólares Estadounidenses, y hasta un 100% de sus activos en Pesos Dominicanos.
- La combinación en instrumentos de renta variable, tales como Valores Titularizados, Valores de Fideicomisos y Cuotas de Participaciones en Fondos Cerrados de Inversión, no podrá exceder el 40% del total de los activos del Fondo.
- La concentración máxima en un emisor será de hasta un 20% del portafolio, exceptuando emisiones del Banco Central y Ministerio de Hacienda de República Dominicana.
- Máximo 20% de los activos podrán estar invertidos en participaciones de Fondos Cerrados de Inversión de Oferta Pública, Valores de Fideicomiso de Oferta Pública o Valores Titularizados de Oferta Pública, inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
- El Fondo no podrá adquirir más del 40% de una emisión de valores representativos de deuda de oferta pública.
- Las inversiones deben tener calificación de riesgo igual o superior a "Grado de Inversión", entendiéndose éste como toda calificación igual o superior a "BBB-".
- El Fondo puede invertir hasta 5% del portafolio de inversión en valores representativos de deuda o capital emitidos por personas vinculadas a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., siempre y cuando estos cuenten con una calificación de riesgo igual o superior al grado de inversión.
- La cartera deberá mantener un mínimo de 0.25% y máximo de 20% en depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero de República Dominicana, con una calificación de riesgo mínima en grado de inversión, y en Fondos abiertos que no exijan un mínimo de permanencia.

El Fondo establece un plazo de hasta 6 meses a partir de la inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores, etapa pre-operativa, para cumplir con el patrimonio mínimo y un número mínimo de aportantes. En esta etapa se mantendrán invertidos el 100% de los activos en depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión o en valores representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central o el Banco Central de la República Dominicana.

La etapa pre-operativa, previa solicitud de la administradora, podrá ser prorrogada por la SIV, por única vez por otro período igual. Luego, el reglamento establece un plazo de hasta 180 días para

Riesgo Crédito	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M5

dicho fondo, por lo tanto el mismo no puede ser prorrogable ni es facultad de la asamblea de aportante el extender la vida del fondo.

### ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

*Administradora con alto nivel de estructuras para el manejo de los fondos*

La estructura organizacional de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. (AFI Popular) permite el crecimiento gradual de la plantilla, facilitando la adaptación a las demandas futuras del mercado y del crecimiento de las operaciones.

El Consejo de Administración, formado por un número impar no menor de cinco personas y un máximo de nueve miembros, entrega las directrices y políticas a la administradora.

El Comité de Cumplimiento cumple con apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; analizar e informar al Consejo de Administración con respecto a las observaciones de organismos reguladores en relación a temas de prevención de lavado, así como con el cumplimiento a las demás atribuciones establecidas en la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores. Este Comité está integrado por un número impar, como mínimo, de tres miembros con voz y voto, el Oficial de Cumplimiento participa en las reuniones en calidad de secretario, con voz pero sin voto.

El Comité de Inversiones es el responsable de evaluar y recomendar al Administrador del Fondo de Inversión, las decisiones de inversión de los recursos del fondo. Este Comité está integrado por un número impar de miembros, no menor de tres integrantes.

El Comité de Riesgos se reúne una vez al mes con el objeto de revisar la gestión de riesgos de la entidad, los fondos que administra y dar seguimiento a sus exposiciones. Entre sus funciones destacan: la revisión de la gestión de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad, informar sobre los riesgos asumidos por la AFI Popular y sus resultados; reportar los análisis de sensibilidad de los resultados de la entidad, revisando los diferentes factores de riesgo; proponer límites para las exposiciones resultantes de operaciones de financiamiento e inversión; e informar sobre las medidas correctivas implementadas por la gestión, considerando el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos. También, debe aprobar las metodologías para el control de riesgos y estrategias de mitigación de los diferentes tipos de riesgos de la administradora y sus fondos. La Administradora además cuenta con un Manual De Políticas De Gestión Integral De Riesgo.

El rol de la Gerencia General es asegurar el logro de los objetivos estratégicos, eficiencia e integración de las diferentes dependencias, de acuerdo con las políticas y estatutos establecidos por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y de las leyes y normativas vigentes. Asimismo, debe garantizar la efectiva administración de los recursos asignados y el eficiente desempeño de su equipo de trabajo.

El Departamento de Administración de Fondos se compone del Administrador de Fondos y los dos Trader Junior. Entre sus funciones destacan el realizar actividades de inversión en el marco de la norma nacional, de la administradora y los reglamentos internos de cada fondo, garantizar la correcta ejecución de las estrategias de inversión de la administradora y los fondos, asegurando la relación riesgo/retorno, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Comité de inversiones y asegurando la disponibilidad de información confiable y precisa sobre la gestión de portafolios.

La Gerencia Comercial es la encargada de desarrollar la gestión de promoción y ventas de los fondos ofrecidos por la administradora y de garantizar un eficiente servicio a los clientes.

La Gerencia de Contabilidad, Operaciones y TI vela porque todas las transacciones sean registradas correctamente en los sistemas contables. Además, debe asegurar la entrega oportuna de los reportes y estados de cuenta y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Entre otras responsabilidades, el ejecutivo de Control Interno brinda una seguridad razonable para que las operaciones se realicen de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas.

Riesgo Crédito	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M5

La Gerencia de Monitoreo de Riesgo es la encargada de medir, monitorear y controlar la exposición a los riesgos financieros y operativos para la administradora y los fondos.

La Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento deberá realizar una eficiente gestión de prevención, control y detección de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, verificando el adecuado cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas emitidas por los organismos reguladores.

Los ejecutivos principales de la administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero y demuestran dominio sobre sus políticas y procedimientos.

Feller Rate considera que la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

## Valorización de inversiones

La valorización de la cartera del fondo deberá realizarse diariamente, bajo responsabilidad de la administradora, conforme a la norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos R-CNV-2014-17-MV.

Si no existiesen transacciones que permitan obtener las tasas o precios de algún instrumento, hasta un máximo de 5 días, se tomarán las posturas en firme de oferta de compra registradas en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de República Dominicana.

En caso que no existan las posturas mencionada anteriormente, se calculará descontando su flujo de pagos futuros a las tasas de rendimiento de mercado según se detalla en su reglamento interno.

La política de valorización se encuentra establecida explícitamente en el Reglamento Interno y en las políticas y manuales de operación de la administradora.

## Políticas de evaluación de inversiones y construcción de portafolios

Las decisiones de inversión serán tomadas en el Comité de inversiones, quien analizará todas las opciones que se presenten y autorizar las inversiones para el fondo. Además, el comité será responsable de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del fondo. Las estrategias y lineamiento adoptados deberán acogerse a los principios de autonomía, independencia y separación.

El encargado de ejecutar las políticas de inversión del fondo, cumpliendo con lo determinado en el Comité de Inversiones será el Administrador del Fondo.

El comité está formado por 3 personas más el Administrador del Fondo, todos con experiencia en el sector financiero y tiene una periodicidad mínima de 4 veces al año.

## Riesgo contraparte operacional

El agente colocador de las cuotas será Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa, relacionado al grupo controlador.

También cumple un rol relevante en la operación CEVALDOM, Depósito Centralizado De Valores, S.A., como agente de custodia, pago y administración del programa de emisiones.

## Políticas sobre conflictos de interés

La administradora posee un "Reglamento General de Conducta y Tratamiento de Conflictos de Interés" que dispone criterios para evitar el uso indebido de información privilegiada de las personas que tengan acceso a ésta, conflictos en la administración de los recursos de los fondos y de la administradora.

De acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno, la información privilegiada comprenderá lo siguiente:

Riesgo Crédito	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M5

- La información relativa a las decisiones de inversión, incluyendo las discusiones, análisis y acuerdos de inversión que realicen los miembros del Comité de Inversiones, así como la ejecución de dichas operaciones.
- La información que no ha sido difundida al público y que puede influir en la decisión de suscribir o rescatar cuotas como por ejemplo: conocimiento del valor de cuota, cambio de comisiones antes de su divulgación.
- La información relativa a los aportantes.
- Las órdenes de compra o venta que se encuentran pendientes de ejecución.

Por otra parte, se menciona que se debe mantener la equidad, dar un trato igualitario e imparcial a los aportantes de los fondos; además de disponer de procedimientos administrativos y controles idóneos a la operación de la administradora. Operar con debido cuidado, honestidad, y diligencia en el interés de los aportantes y transparencia al mercado; sin anteponer los intereses propios o de terceros a los intereses de los aportantes. Actuando con profesionalismo y prudencia en toda la información obtenida, entregando toda la información relevante para la toma de decisiones de las inversiones.

Adicionalmente, la administradora cuenta con un “Código de Ética” donde se definen las responsabilidades generales de la administración, de la institución y del personal. Señala además, la participación en medios digitales, las relaciones sentimentales, las acciones y conductas sociales, las inversiones personales, los daños financieros, el otorgamiento y aceptación de regalos u obsequios y las actividades ilegales de apropiación y desfalco.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las Normas Internas de la administradora, implican una adecuada gula y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

### Sistemas de control

La Administradora de Fondos de Inversión Popular posee políticas y procedimientos claros y precisos, necesarios para el control de las operaciones de los fondos. Éstos se encuentran incorporados en el “Manual de Políticas y Procedimientos”.

Dentro de los procesos más relevantes se encuentran:

- Política de gestión de riesgo operacional
- Políticas generales de contratos para suscripción de cuotas de fondos de inversión
- Políticas de control interno
- Inversión en valores de renta fija y de renta variable
- Control de límites de participación y de inversiones
- Cierre diario de operaciones

Además, por ser filial del Grupo Popular, la administradora está sometida a auditorías completas de sus procedimientos, monitoreo de control interno, de la gestión contable, del seguimiento de cuenta, entre otros.

### Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

La administradora posee un Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano, el cual tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos por la entidad sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, de manera de entregarles a sus clientes la máxima seguridad y confidencialidad en sus transacciones.

Asimismo, AFI Popular está sujeta a las disposiciones integrales en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo establecido por el Grupo Popular, S.A., como casa matriz, lo cual incluye la Política Integral de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El sistema para todo el Grupo funciona en base a un Comité Interno de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, el cual reporta al Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. De ahí derivan las principales recomendaciones y actuaciones de supervisión y acción integral.

Riesgo Crédito	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M5

**PROPIEDAD***Fuerte*

La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012, con el objetivo de brindar a los clientes del Grupo Popular la oportunidad de invertir en instrumentos innovadores.

### Amplia trayectoria de su grupo controlador

AFI Popular es una filial del Grupo Popular S.A., holding con más de 9.000 accionistas, de los cuales ninguno concentra en forma individual más del 5% de la propiedad, con más de 40 años en el mercado dominicano. Durante 2017, se modificaron los estatutos sociales con el fin de aumentar el capital social autorizado en RD\$ 290 millones, por lo que el capital social autorizado de AFI Popular ascendió a la suma de RD\$ 600 millones. Asimismo, el accionista mayoritario realizó aportes de capital por la suma de RD\$ 120 millones quedando el capital suscrito y pagado en RD\$ 360 millones.

El Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero Dominicano, la filial más relevante para el grupo es el Banco Popular Dominicano S.A. - Banco Múltiple, primera entidad bancaria de capital privado de Republica Dominicana, fundada en 1963, que ofrece créditos a pequeñas industrias y cuentas corrientes y de ahorro a bajo costo.

El Banco Popular Dominicano está calificado por Feller Rate en "AA+" con perspectivas Estables. La calificación asignada toma en cuenta su fuerte posicionamiento como el mayor banco privado del país y la consolidación de su fuerte capacidad de generación, con retornos estables y consistentemente superiores al promedio de la industria, junto a una buena gestión del riesgo de su cartera. También incorpora su estructura de ingresos diversificada y su liderazgo en captación de recursos del público, que le reporta una ventaja en términos de costo de fondos. Su calificación considera, en contrapartida, la presión sobre los márgenes de la industria, sus gastos operacionales relativamente altos y los riesgos inherentes a operar en República Dominicana.

Además, el grupo cuenta desde 1992 con un puesto de bolsa, Inversiones Popular, S.A.; desde 1998 una administradora de fondos de pensiones, AFP Popular, S.A.; y con otras filiales como, Fiduciaria Popular, S.A., una filial de licencia internacional en Panamá, Popular Bank Ltd., Servicios Digitales Popular, S.A. e InfoCentro Popular, S.A.

Debido a que el mercado de fondos en República Dominicana aún se encuentra en desarrollo, la administradora aún no ha logrado el equilibrio operacional. Así, el patrimonio de la administradora se ha venido reduciendo.

### Importancia estratégica de la administradora

AFI Popular cuenta con tres fondos de inversión en operación:

- Fondo Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, orientado a la inversión principalmente en instrumentos de renta fija, que cuenten con una alta calidad crediticia, denominados en pesos dominicanos, capitalizando los beneficios percibidos. El fondo mantiene una duración promedio de la cartera cercana a los 4 años y un patrimonio de RD\$ 2.469 millones a enero 2018.
- Fondo Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, orientado a la inversión principalmente en instrumentos de renta fija, que cuenten con una alta calidad crediticia, denominados en pesos dominicanos, entregando dividendos mensuales (en caso de generar utilidades). El fondo mantiene una duración promedio de la cartera de cercana a los 4 años y un patrimonio de RD\$ 1.647 millones a enero 2018.
- Fondo Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, orientado a conservar el capital y generar rendimientos para sus aportantes, manteniendo un portafolio diversificado de bienes inmuebles, generando rentabilidad de acuerdo a lo señalado en su prospecto. El fondo fue colocado recientemente y tiene un patrimonio de USD\$ 14 millones a enero 2018.

Riesgo Crédito	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M5

AFI Popular con el objeto de brindarle información a los aportantes sobre el mercado de valores y los fondos de inversión, incluye dentro de su página web información educativa. Para el año 2016 se incluyó en su plataforma comunicacional las redes de Instagram y LinkedIn para poner al alcance información educativa y expandir las vías de contacto.

Riesgo crédito  
Riesgo mercado

Nov-17	Mar-18
A-fa (N)	A-fa (N)
M5	M5

## Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

### Categorías de Riesgo Crédito:

- AAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos de renta variable nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

### Categorías de Riesgo de Mercado

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

*Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública recibida a la Superintendencia de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*

*La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, existe la posibilidad de error humano o mecánico. Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las calificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.*

Riesgo Crédito  
Riesgo MercadoA-fa (N)  
M5

la formación de una cartera de activos de renta fija que cumpla con los límites definidos en el reglamento interno.

## EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

*Fondo sin cartera para su evaluación*

### Características del fondo

FIC Renta Fija Multiactivos Popular realizará una emisión total de RD\$ 5.000 millones, equivalente a 5 millones de cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$ 1.000 cada una, mediante una emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del fondo mediante tramos.

### Maduración de la cartera en el mediano plazo

El fondo en su etapa pre-operativa invertidos hasta un cien por ciento (100%) en depósitos del sistema financiero nacional con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión y en valores del Banco Central y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Esta etapa concluye cuando el fondo tenga un patrimonio mínimo de RD\$ 100 millones, 100.000 cuotas y al menos un aportante. Luego tiene 180 días calendario para adecuar su cartera a los objetivos y límites de inversión.

### Cartera será invertida principalmente en instrumentos de renta fija

De acuerdo a su objetivo definido, la cartera de inversiones del fondo estará concentrada en instrumentos de renta fija emitidos en República Dominicana, denominados en Pesos Dominicanos y/o Dólares Estadounidenses.

El reglamento no establece una diversificación respecto a los instrumentos públicos o privados, esperando que la cartera se encuentre invertida de acuerdo a la disponibilidad de inversiones en el mercado. Según los límites definidos, la cartera debería mantener un buen nivel de solvencia de los activos subyacentes.

La duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del Fondo no podrá exceder los siete años. No obstante, los valores privados de Renta Fija podrán tener un plazo superior al del Fondo, siempre y cuando su duración no exceda los 7 años. Para los Valores de Fideicomiso, Titularización y Participación de Fondos Cerrados de Oferta Pública, el plazo de vencimiento de los valores no puede ser mayor a 15 años.

### Buena generación de flujos esperada y alto endeudamiento permitido

Se espera que el fondo FIC Renta Fija Multiactivos Popular tenga una buena generación de flujos, dado por los cupones e intereses de certificados de los instrumentos con conformarán su cartera. El Fondo puede tener una mayor liquidez, entregada por el mercado secundario de los instrumentos del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana, que sean parte de la cartera, los que representan la mayor parte de las transacciones del mercado secundario de renta fija en República Dominicana.

Se contempla realizar hasta doce pagos al año, de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, luego de la aprobación del Comité de Inversiones, materializándose 10 días después del término de la fecha de corte contable.

Por otro lado, el reglamento interno establece los límites de endeudamiento, los que podrán llegar a un 10% de su portafolio de inversiones en un plazo máximo de 48 horas por necesidades de liquidez o a un 50% del patrimonio del fondo, si es parte de su estrategia. El reglamento establece que sus activos no pueden otorgarse en garantía.

### Vencimiento a largo plazo

FIC Renta Fija Multiactivos Popular tiene un plazo de vencimiento de 5 años a partir de la emisión del primer tramo de la emisión única. El plazo de los fondos cerrados de inversión son con "fecha de vencimiento cierta", de conformidad a la definición dada por la Ley del Mercado de Valores a

Calificación	Jul. 2017 AAaf	Abr. 2018 AAaf
--------------	-------------------	-------------------

\*Detalle de calificaciones en Anexo.

### Fundamentos

La clasificación "AAaf" asignada a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular S.A. (AFI Popular) se sustenta en la correcta gestión de los fondos administrados y su alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos. La evaluación también considera que la administradora mantiene equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos. Adicionalmente, incorpora el respaldo de su controlador, uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. En contrapartida, toma en consideración que la industria de fondos se encuentra en vías de consolidación.

La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012, con el objetivo de brindar a los clientes del Grupo Popular la oportunidad de invertir en instrumentos innovadores. AFI Popular cuenta con tres fondos de inversión cerrados. Dos de ellos son de renta fija, que se diferencian por el reparto de los beneficios: uno reparte beneficios de manera mensual y el otro los capitaliza. Estos fondos están colocados totalmente. El tercer fondo, fue aprobado en septiembre de 2016 por la SIV, y corresponde a un fondo de inversión inmobiliario, que ya tiene un 27,5% de su emisión colocada en el mercado.

La administradora es filial del Grupo Popular, S.A.. El Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero dominicano, donde su filial más importante es el Banco Popular Dominicano calificado en AA+/ Estables por Feller Rate. Además, cuenta con el puesto de bolsa Inversiones Popular, S.A., AFP Popular, S.A., Fiduciaria Popular, S.A., Popular Bank Ltd. (filial de licencia bancaria internacional en Panamá), y otras filiales de servicios complementarios para el Grupo.

La estructura organizacional de AFI Popular, posee un alto nivel, con políticas y equipos adecuados para la gestión de fondos. Los ejecutivos principales de la administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero,

demostrando un adecuado dominio respecto de las políticas y procedimientos con las que operan.

Para la evaluación de inversiones y construcción de cartera, la administradora se rige por los objetivos de cada fondo, conforme a la normativa vigente. La responsabilidad de evaluar y recomendar las inversiones es del Comité de Inversiones, el que estará formado por un número impar no menor de 3 personas, con experiencia en el sector financiero, bursátil, de administración de carteras de inversión o en áreas afines de inversión de recursos de terceros.

La valorización de las inversiones de los fondos se realiza de acuerdo a la normativa vigente establecida por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana.

AFI Popular mantiene detalladas políticas y procesos para la gestión de los fondos. Además, por ser filial del Grupo Popular, la administradora es sometida a auditorías completas de sus procedimientos. Adicionalmente, para control destacan su "Reglamento General de Conducta y Tratamiento de Conflictos de Interés", su "Código de Ética" y "Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo". En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas Internas de la administradora, implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

Debido a que el mercado de fondos en República Dominicana aún se encuentra en desarrollo, la administradora aún no ha logrado el equilibrio financiero. Para cumplir con requerimientos regulatorios y poder desarrollar los proyectos planificados para alcanzar dicho equilibrio, se realizó un aumento de capital de RD\$120 millones en 2017. Al cierre del año, la administradora cumple con Índice de Adecuación Patrimonial Regulatorio.

### FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

#### Fortalezas

- Administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos
- Equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos.
- Adecuadas políticas y procedimientos.
- Perteneciente al Grupo Popular, uno de los principales grupos financieros de República Dominicana.

#### Riesgos

- Industria de fondos en vías de consolidación.

Analista: Esteban Peñailillo M.  
esteban.penailillo@feller-rate.cl  
(56) 2 2757-0474

Calificación

AAaf

**GESTIÓN PORTFOLIO  
MANAGING TEAM***Administradora con alto nivel de estructuras para el  
manejo de los fondos***Management**

La estructura organizacional de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. (AFI Popular) posee un alto nivel, con políticas y equipos adecuados para la gestión de fondos.

El Consejo de Administración, formado por un número impar no menor de 5 personas y un máximo de 9 miembros, entrega las directrices y políticas a la administradora. Es el máximo órgano de supervisión, control y administración de la sociedad, pudiendo realizar y autorizar todo tipo de actos, salvo los reservados para la Asamblea General.

El Comité de Inversiones es el responsable de evaluar y recomendar las decisiones de inversión de los recursos del fondo al Administrador de los Fondos, aprobando lineamientos para la toma de decisiones de inversión, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación. Así mismo es responsable de dar seguimiento a los activos que integran los fondos y verificar permanentemente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas. Este Comité está integrado por un número impar de miembros, no menor de tres 3 integrantes.

El Comité de Cumplimiento cumple con apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; analizar e informar al Consejo de Administración con respecto a las observaciones de organismos reguladores en relación a temas de prevención de lavado, así como con el cumplimiento a las demás atribuciones establecidas en la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores. Este Comité está integrado por un número impar, como mínimo, de tres miembros con voz y voto, el Oficial de Cumplimiento participa en las reuniones en calidad de secretario, con voz pero sin voto.

El Comité de Riesgos es responsable por la gestión de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad y sus fondos administrados. Es responsable de informar los análisis de sensibilidad de los portafolios de la entidad y sus fondos, revisando los diferentes factores de riesgo; proponer límites para las operaciones de financiamiento e inversión; y proponer medidas que mitiguen la exposición de acuerdo al perfil de riesgos de la entidad y sus fondos. De la misma manera, debe aprobar las metodologías, los modelos, parámetros y escenarios para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos. Por último el Comité debe dar seguimiento a la actualización de los planes de contingencia de la entidad. Para ello la Administradora cuenta con un Manual De Políticas De Gestión Integral De Riesgo.

El rol de la Gerencia General es asegurar el logro de los objetivos estratégicos, eficiencia e integración de las diferentes dependencias, de acuerdo con las políticas y estatutos establecidos por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y de las leyes y normativas vigentes. Asimismo, debe garantizar la efectiva administración de los recursos asignados y el eficiente desempeño de su equipo de trabajo, procurando obtener la mayor rentabilidad en las operaciones de mercado de valores.

El Departamento de Administración de Fondos se compone del Administrador de Fondos y dos Trader Junior. Entre sus funciones destacan el realizar actividades de inversión en el marco de la norma nacional y de la administradora y los reglamentos internos de cada fondo, garantizar la correcta ejecución de las estrategias de inversión de la administradora y los fondos, asegurando la relación riesgo/retorno, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Comité de inversiones y asegurando la disponibilidad de información confiable y precisa sobre la gestión de portafolios.

La Gerencia Comercial es la encargada de desarrollar la gestión de promoción y ventas de los fondos ofrecidos por la administradora y de garantizar un eficiente servicio a los clientes, asegurando así el incremento sostenido de la cartera de clientes.

La Gerencia de Contabilidad, Operaciones y TI deberá velar porque todas las transacciones y actividades operacionales sean registradas correctamente en los sistemas operacionales y contables, garantizando una adecuada recaudación y posterior acreditación a las cuentas individuales de los clientes. Además, debe asegurar la entrega oportuna de los reportes y estados de cuenta y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de garantizar el efectivo desarrollo de los proyectos tecnológicos de la empresa, realizando una eficiente administración

Calificación

AAaf

de los recursos asignados, y asegurando que los mismos respondan a los requerimientos respectivos.

Entre otras responsabilidades, el ejecutivo de Control Interno debe asegurar que las operaciones se realicen de manera eficiente y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas, además de analizar el impacto de la implementación de nuevos proyectos de ley. Sus funciones deben realizarse con total independencia y neutralidad respecto de cualquier otra actividad en la sociedad administradora.

La Gerencia de Monitoreo de Riesgo es la encargada de medir, monitorear y controlar la exposición al riesgo de mercado y liquidez para la administradora y los fondos. También debe ofrecer soporte a la Gerencia de Administración de Fondos y al Comité de Inversiones en la realización de los análisis correspondientes para la toma de decisiones de inversión, en base a la creación de escenarios y proyecciones correspondientes.

La Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento deberá realizar una eficiente gestión de prevención, control y detección de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, verificando el adecuado cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas emitidas por los organismos reguladores.

Los ejecutivos principales de la administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero y demuestran dominio sobre sus políticas y procedimientos.

Feller Rate considera que la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

### Políticas de evaluación de inversiones y construcción de portafolios

Para la evaluación de inversiones y posterior construcción de cartera, la administradora se guía por los objetivos establecidos en el reglamento interno de cada fondo.

Es responsabilidad del Comité de Inversiones evaluar y aprobar los lineamientos y estrategias de inversión de los fondos.

El administrador del fondo es el encargado de presentar las opciones tentativas de inversión al Comité de Inversiones y de realizar las inversiones aprobadas en el Comité. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Estructurar los fondos de inversión
- Coordinar la definición e implementación de las estrategias de inversión
- Gestionar la administración y sostenido desarrollo de los portafolios de inversiones de fondos
- Asegurar la efectiva administración de los recursos asignados por la sociedad
- Garantizar el efectivo desempeño de su equipo de trabajo

### Sistemas de control

La Administradora de Fondos de Inversión Popular posee políticas y procedimientos claros y precisos, necesarios para el control de las operaciones de los fondos. Estos se encuentran incorporados en el "Manual de Políticas y Procedimientos".

Dentro de los procesos más relevantes se encuentran:

- Manual de políticas y gestión de riesgo
- Código de ética
- Políticas de cumplimiento regulatorio del Grupo Popular
- Reglamento interno del Consejo de Administración
- Reglas de conflictos de interés

Además, la administradora está sometida a auditorías internas y externas completas de sus procedimientos, monitoreo de control interno, de la gestión contable, del seguimiento de cuenta, entre otros.

Calificación

AAaf

Durante 2017 la administradora ha continuado solidificando sus controles, avanzando a un alineamiento en relación a lo exigido por COSO 2013.

### Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

La administradora posee un Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano, el cual tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos por la entidad sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, de manera de entregarles a sus clientes la máxima seguridad y confidencialidad en sus transacciones.

Asimismo, AFI Popular está sujeta a las disposiciones integrales en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo establecido por el Grupo Popular, S.A., como casa matriz, lo cual incluye la Política Integral de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El sistema para todo el Grupo funciona en base a un Comité Interno de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, el cual reporta al Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. De ahí derivan las principales recomendaciones y actuaciones de supervisión y acción integral.

### Valorización de inversiones

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se ajusta a la normativa vigente de manera de que exista uniformidad entre las valorizaciones que se realicen por otras sociedades administradoras, tanto de las cuotas como de los activos de los fondos.

Los procesos de valoración de las inversiones están establecidos en el reglamento interno de cada uno de los fondos.

### Políticas sobre conflictos de interés

La administradora posee un "Reglamento General de Conducta y Tratamiento de Conflictos de Interés" que dispone criterios para evitar el uso indebido de información privilegiada de las personas que tengan acceso a ésta, conflictos en la administración de los recursos de los fondos y de la administradora.

De acuerdo a lo señalado en el reglamento, la información privilegiada comprenderá lo siguiente:

- La información relativa a las decisiones de inversión, incluyendo las discusiones, análisis y acuerdos de inversión que realicen los miembros del Comité de Inversiones, así como la ejecución de dichas operaciones.
- La información que no ha sido difundida al público y que puede influir en la decisión de suscribir o rescatar cuotas como por ejemplo: conocimiento del valor de cuota, cambio de comisiones antes de su divulgación.
- La información relativa a los aportantes.
- Las órdenes de compra o venta que se encuentran pendientes de ejecución.

El Reglamento señala que se debe mantener la equidad, dar un trato igualitario e imparcial a los aportantes de los fondos; además de disponer de procedimientos administrativos y controles idóneos a la operación de la administradora. Operar con debido cuidado, honestidad, y diligencia en el interés de los aportantes y transparencia al mercado; sin anteponer los intereses propios o de terceros a los intereses de los aportantes. Actuando con profesionalismo y prudencia en toda la información obtenida, entregando toda la información relevante para la toma de decisiones de las inversiones.

Adicionalmente, la administradora cuenta con un "Código de Ética" donde se definen las responsabilidades generales de la administración, de la institución y del personal. Señala además, los lineamientos para la participación en medios digitales, las relaciones sentimentales, las acciones y conductas sociales, las inversiones personales, los daños financieros, el otorgamiento y aceptación de regalos u obsequios y las actividades ilegales de apropiación y desfalco.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las Normas Internas de la administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

Calificación

AAaf

**PROPIEDAD***Fuerte*

La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. fue constituida en noviembre de 2012, con el objetivo de brindar a los clientes del Grupo Popular la oportunidad de invertir en instrumentos innovadores.

Debido a que el mercado de fondos en República Dominicana aún se encuentra en desarrollo, la administradora aún no ha logrado el equilibrio financiero. Para cumplir con requerimientos regulatorios y poder desarrollar los proyectos planificados para alcanzar dicho equilibrio, se realizó un aumento de capital de RD\$120 millones en 2017. Por otra parte, la administradora ha iniciado la colocación de un nuevo fondo, lo que sumado a la maduración de sus dos fondos financieros, se traduciría en un alza en sus ingresos por comisiones, permitiéndole alcanzar el equilibrio operacional en el mediano plazo. No obstante, al cierre de diciembre 2017 la administradora cumple con su Índice de Adecuación Patrimonial Regulatorio.

### Amplia trayectoria de su grupo controlador

AFI Popular es una filial del Grupo Popular S.A., holding con más de 9.000 accionistas, de los cuales ninguno concentra en forma individual más del 5% de la propiedad, con más de 40 años en el mercado dominicano. Durante 2017, se modificaron los estatutos sociales con el fin de aumentar el capital social autorizado en RD\$ 290 millones, por lo que el capital social autorizado de AFI Popular ascendió a la suma de RD\$ 600 millones. Asimismo, el accionista mayoritario realizó aportes de capital por la suma de RD\$ 120 millones quedando el capital suscrito y pagado en RD\$ 360 millones.

El Grupo Popular posee amplia experiencia en el mercado financiero Dominicano, la filial más relevante para el grupo es el Banco Popular Dominicano, primera entidad bancaria de capital privado de Republica Dominicana, fundada en 1963, que ofrece créditos a pequeñas industrias y cuentas corrientes y de ahorro a bajo costo. El Banco Popular Dominicano está calificado por Feller Rate en "AA+" con perspectivas Estables. La calificación asignada se fundamenta en un perfil de negocios calificado como muy fuerte; una capacidad de generación y perfil de riesgos considerados como fuerte; y en un respaldo patrimonial y un fondeo y liquidez considerados como adecuado. La entidad es el principal banco múltiple privado del país, con presencia en la mayoría de los segmentos de personas y empresas, beneficiándose de su amplia cobertura geográfica y fuerte desarrollo de sus canales remotos.

El Grupo mantiene desde 1992 con un puesto de bolsa, Inversiones Popular, S.A.; desde 1998 una administradora de fondos de pensiones, AFP Popular, S.A.; y con otras filiales como, Fiduciaria Popular, S.A., Popular Bank Ltd., (filial de licencia internacional en Panamá), Servicios Digitales Popular, S.A., Infocentro Popular, S.A., La Confianza, S.R.L., Asetesa, S.R.L.

### Importancia estratégica de la administradora

AFI Popular cuenta con tres fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, orientado a la inversión en instrumentos de renta fija, que cuenten con una alta calidad crediticia, denominados en pesos dominicanos. El Fondo se encuentra colocado en su totalidad, manteniendo activos al cierre de marzo 2018 por RD\$ 2.483 millones.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, se orienta a la inversión en instrumentos de renta fija, que tengan una alta calidad crediticia, denominados en pesos dominicanos. El Fondo se encuentra colocado en su totalidad, manteniendo activos al cierre de marzo 2018 por RD\$ 1.902 millones.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, orientado a conservar el capital y generar rendimientos para sus aportantes, manteniendo un portafolio diversificado de bienes inmuebles, generando rentabilidad. Durante el cuarto trimestre de 2017 se realizó la colocación primaria de cuotas de participación, totalizando ya al cierre de marzo 2018 un patrimonio de US\$13,7 millones.

Calificación	Jul-14	Jul-15	Jul-16	Jul-17	Abr-18
	AA-af	AA-af	AAaf	AAaf	AAaf

## Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

## Categorías de Riesgo:

- AAAaf: Administradora con el más alto estándar de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - AAaf: Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - Aaf: Administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - BBBaf: Administradora con un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
  - BBaf: Administradora con estructuras y políticas débiles para la administración de fondos.
  - Baf: Administradora con estructuras y políticas muy débiles para la administración de fondos.
  - Caf: Administradora sin estructuras y políticas para la administración de fondos o que éstas sean consideradas de muy baja calidad.
- + o -: Las calificaciones entre AAaf y Baf pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

*Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores o a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*

*La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las calificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.*

# AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE UN PROGRAMA DE EMISION UNICA DE CUOTAS DE FONDOS CERRADOS

## FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA MULTIACTIVOS POPULAR

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-78068-7

Fondo de Inversión Cerrado aprobado mediante la Resolución R-SIV-2018-08-FI de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 11 de abril del 2018, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-033

Administradora del Fondo:



**Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI POPULAR)**

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión  
Núm. Registro SIV: SVAF-007 / RNC: 1-30-968421  
Avenida Lope de Vega #44  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-544-5028

Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Recepción de Documentos  
Avenida Colón  
2018-03-27 04:26  
02-2019-000085-01



**Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de un Fondo de Inversión Cerrado por un Monto de hasta Cinco Mil Millones De Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00)**

**Período de Vigencia del Programa de Emisiones:** Tres (3) años contados a partir de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores

### VALIDO PARA EL PRIMER TRAMO

Nombre de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:	Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI POPULAR)
Tipo de Instrumento:	Cuotas de Participación
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta DOP 5,000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)
Monto Nominal de Valores a Emitir:	DOP 5,000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)
Cantidad de Cuotas a Emitir:	5,000,000 (Cinco Millones)
Numeración del tramo:	Primer tramo
Denominación Unitaria de los Valores o Valor Nominal de los Valores a Emitirse:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Monto Mínimo de Inversión:	DOP 100,000.00 (Cien mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Precio de Colocación Primaria:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100) en la Fecha de Inicio del Período de Colocación para el primer tramo. Para los días subsiguientes el precio de colocación primaria será el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción. El precio de colocación primaria estará disponible en la página web y las oficinas de AFI Popular, así como en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.
Periodicidad de Pago de los Beneficios:	Se podrán realizar hasta doce (12) pagos al año. AFI POPULAR procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir, que el monto de beneficios a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio a la fecha de corte, la cual será el último día calendario de cada mes. La fecha de pago será dentro de los próximos diez (10) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios debe ser aprobada por el Comité de Inversiones.
Forma de Emisión:	Desmaterializada, representadas mediante anotaciones en cuenta inscritas en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Calificación de Riesgo del Fondo:	A-fa (N) M5. El Fondo fue calificado en noviembre de 2017 con una calificación de A-fa(N) M5. A-fa(N): cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. M5: cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado. El sufijo menos (-) indica la debilidad de la calificación en su categoría.
Nombre de la Calificadora de Riesgo:	Feller Rate, S.R.L.
Fecha de Emisión:	8 de abril del 2019
Fecha de Vencimiento del Fondo:	8 de abril del 2024
Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria del Primer Tramo:	8 de abril del 2019
Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria del Primer Tramo:	26 de abril del 2019
Horario de Recepción de las Órdenes de Suscripción del Público en General:	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIMV y contratados por AFI POPULAR como agentes colocadores para este fondo, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T más tres (T+3)
Nombre del Representante Común de Aportantes:	BDO AUDITORIA, S.R.L.
Bolsa de Valores donde se Colocarán y se Negociarán en Mercado Secundario las Cuotas:	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD)
Número de Registro del Programa de Emisiones en la Bolsa de Valores en que están Inscritas las Cuotas:	BV1807-CP0013
Destinatarios de los Valores:	Personas Físicas y Jurídicas. Público en General, tanto inversionistas locales como extranjeros.
Agente Colocador:	Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa, Núm. Registro SIV: SVPB-008 / RNC: 1-01-598646, Número de Registro BVRD: BV-PB-09, Ave. John F. Kennedy No. 20 esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, Teléfono: 809-544-5024
Agente de Pago y de Custodia de las Cuotas:	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)

*La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.*

El Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno, los Hechos Relevantes y las informaciones periódicas del Programa de Emisiones del Fondo estarán disponibles en las oficinas de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI POPULAR), la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD), así como en las páginas web de la SIMV, la BVRD y AFI POPULAR.

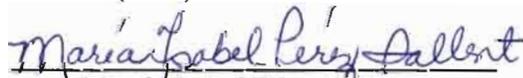


**DECLARACIÓN JURADA**

Quienes suscriben, los señores **María Isabel Pérez Sallent, Clifton José Antonio Ramírez Díaz, Marielle Antonia Garrigó Pérez, Natalia Jacqueline Fernández Tezanos, Anmer Joel Rodríguez Peña, Franklin Báez Henríquez y José Gior Ariza Medrano**, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-1105647-9, 001-0069495-9, 001-0098417-8, 001-1158197-1, 001-1646290-4, 001-0975102-4 y 001-0103919-6, respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, actuando en representación de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social y establecimiento principal en la Avenida Lope de Vega No. 44, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 1-30-96842-1, Registro Mercantil No. 93945SD y Registro del Mercado de Valores (RMV) SIVAF-007, (en adelante, "AFI Popular"); quienes actúan en virtud del poder que les otorgó el Consejo de Administración de AFI Popular en la reunión celebrada en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018); y en sus respectivas calidades de **Gerente General de AFI POPULAR**, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Miembro del Comité de Inversiones, y Presidente y Miembro del Comité de Riesgos de AFI Popular, respectivamente; **DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

**ÚNICO:** Que se hacen responsables de manera administrativa, penal y civil de todas las informaciones contenidas en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la aprobación del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA MULTIACTIVOS POPULAR**, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 1-31-78068-7 y Registro del Mercado de Valores (RMV) SIVFIC-033, por hasta la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP5,000,000,000.00)** (en lo adelante, el "Fondo"), compuesto por Cinco Millones (5,000,000) de Cuotas de Participación con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP1,000.00)** cada una, aprobado mediante la Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha Once (11) de abril del dos mil dieciocho (2018), R-SIV-2018-08-FI, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidos en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y la demás documentación del Fondo son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de inversionistas. De manera que, toda la información y documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de las cuotas y durante el tiempo que estas estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa y que no se omite ninguna información

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

  
**María Isabel Pérez Sallent**  
Gerente General AFI POPULAR

  
**Clifton José Antonio Ramírez Díaz**  
Presidente del Comité de Inversiones

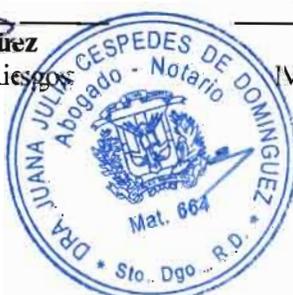
  
**Marielle Antonia Garrigó Pérez**  
Vicepresidente del Comité de Inversiones

  
**Natalia Jacqueline Fernández Tezanos**  
Secretario del Comité de Inversiones

  
**Anmer Joel Rodríguez Peña**  
Miembro del Comité de Inversiones

  
**Franklin Báez Henríquez**  
Presidente del Comité de Riesgos

  
**José Gior Ariza Medrano**  
Miembro del Comité de Riesgos



Dra. Juana Julia Céspedes  
de Domínguez, Mat. 664

(Legalización al dorso de esta página)

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 664, CERTIFICO: Que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores María Isabel Pérez Sallent, Clifton José Antonio Ramírez Díaz, Marielle Antonia Garrigó Pérez, Natalia Jacqueline Fernández Tezanos, Anmer Joel Rodríguez Peña, Franklin Báez Henríquez y José Gior Ariza Medrano; cuyas generales y calidades constan, quienes me declararon que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus vidas pública y privada. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



*Juana Julia Céspedes*  
Notario Público



República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Confirme la validez de este documento ingresando el  
código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do  
Código CIS: 001-9102-842925-2  
Firma autorizada: Joel Reyes